# Boletín Oficial



# PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

FRANQUEO A PAGAR Año XCI CUENTA Nº 13044F0021 Salta, 05 de Julio de 2000 APARECE LOS DIAS HABILES TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 **EDICION DE 76 PAGINAS** Nº 15.936 Registro Nacional de Propiedad Dr. JUAN CARLOS ROMERO Intelectual Nº 30199 GOBERNADOR Tirada de 350 ejemplares DIRECCION Y ADMINISTRACION **ZUVIRIA 490** Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO HORARIO Teléfono Nº 4214780 MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Para la publicación de avisos 4400 - SALTA LUNES A VIERNES Dr. RUBEN FORTUNY Sr. FACUNDO TROYANO de 8.30 a 13.00 SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
  - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

	or cada olicación	 cedente palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 0,10
Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales		\$ 0,10
Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
Avisos Generales		\$ 0,10
BALANCES		
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
Semestral		
Trimestral		
III - EJEMPLARES		 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		
Atrasado más de 1 año		
Separata	,	
IV - FOTOCOPIAS		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos		 
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales
  y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro"
  posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente
  la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra
  y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

### Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 7.087 - Promulgada por Decreto N° 1.683 del 30/06/00 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 798/00 - Emergencia Económica. Prórroga: Ley N° 6.583	3525
DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA	
M. Ha. Nº 1.697 del 03/07/00 - Presupuesto Ejercicio 2000. Reestructuración	3526
DECRETO	
S.G.G. N° 1.698 del 03/07/00 - Donación de inmuebles. Relevamiento inmuebles fiscales Zona de Seguridad de Frontera, Ley N° 22.153	3538
RESOLUCIONES	
Nº 439 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 45/00	3529
Nº 438 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 44/00	
N° 437 - Ministerio de Hacienda N° 058	
EDICTOS DE MINAS	
N° 304 - Santa Cruz - Expte. N° 16.889	2520
N° 291 - Azufre III - Expte. N° 16.902	
N° 290 - Azufre II - Expte. N° 16.901	
N° 284 - La Colina - Expte. N° 16.830	
N° 132 - Javier - Expte. N° 16.890	
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 423 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/00	3532
Nº 422 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 08/00	
N° 239 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) N° 16/00	
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 405 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Francisco Federico Sajama - Expte. Nº 40.774/2000	3532
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 425 - Fernández, Iris Raquel - Expte. Nº C-50.539/99	
Nº 407 - Tapia, Antolín Esteban - Expte. Nº C-41.494/99	
N° 406 - Arapa, Pedro Segundo - Expte. N° 2C-55.939/00	
Nº 403 - Flores, José Tranquilino - Expte. Nº 22.166/98	
N° 385 - Alvarez, Efigenia - Expte. N° 7.450/99	
N° 381 - Torres, Justo Pastor - Expte. N° 50.591/78	3534
18 JOU - VIGUR LEURORUU CHRUURI - DADRE, IN C43, 243/77	7.7.7.74

BOLETIN OFICIAL Nº 15.936	SALTA, 05 DE JULIO DE 2000	PAG. Nº 3525
AVISO COMERCIAL		Pág.
Nº 418 - Monte Líbano S.A		3553
	Sección GENERAL	
ASAMBLEAS		,
Nº 434 - O.N.G. Programas Sociales	Comunitarios, para el día 18/07/2000	3554
Nº 417 - Cooperativa de Trabajo Sal	ta Educacional, para el día 21/08/00	3554
Nº 410 - Asociación Mutual de la Ao	dministración Pública, para el día 05/08/2000	3554
AVISO GENERAL		
Nº 430 - Junta Electoral del Partido	Renovador de Salta - Resolución Nº 23	3555
RECAUDACION		
Nº 436 - Del día 04/07/2000		3555

### Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY Nº 7.087

Salta, 30 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.683

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 798/00; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 61/00 la Cámara de Senadores, en sesión de fecha 06 de abril de 2000, resolvió aprobar el citado acto administrativo.

Que a través de la Nota Nº 486/00 de la Secretaría General de la Gobernación, se remitió a la Cámara de Diputados dicho instrumento legal, sin haber sido rechazado o aprobado por ésta, conforme al Artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que se encuentran cumplidos los plazos establecidos en el citado precepto constitucional; Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.087, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

### WAYAR (L) - Escudero.

Salta, 28 de marzo de 2000

DECRETO Nº 798

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 7.062 se dispone su prórroga, por el término de seis meses;

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que en ese sentido es imperativa una nueva prórroga de la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha y avanzar hacia una etapa de transición;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos de los institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales:

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello.

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido en la Ley Nº 7.062, por el término de seis meses, la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el Art. 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Jakúlica - Aguirre - Lovaglio Saravia -Piorno - Asti - Escudero.

### DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 03 de julio de 2000

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 1.697

### Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 11-51.891/00.

VISTO el Decreto N° 516/00 de Necesidad y Urgencia, reglamentado por Decreto N° 696/00, transformado en Ley N° 7.071, por el cual se implementa la operatoria de tickets alimentarios, instrumento que se dictó como derivación del Estado de Emergencia General en que se encuentra la Provincia y los Decretos N°s. 464/00 y 514/00, por los cuales se establece un nuevo régimen de asignaciones familiares y se crea el Fondo Solidario de Empleo; y,

### CONSIDERANDO:

Que las medidas dispuestas por Decretos Nºs. 464/00 y 516/00 producen una contención en la

ejecución del Presupuesto Ejercicio 2000 en el inciso Gastos en Personal;

Que la incidencia producida por la aplicación del Dcto. Nº 464/00 sobre remuneraciones superiores a Pesos un mil quinientos, se prevé destinar a atender los Programas Provinciales Salta Trabaja y Salta Solidaria, según lo dispuesto por Dcto. Nº 514/00, con lo cual se proporcionará el auxilio o ayuda especial que se solicita en el marco de la emergencia provincial;

Que a efecto de contrarrestar la eliminación de programas sociales nacionales y reforzar los financiados por la provincia de Salta, se dispuso un plan de emergencia social financiado por el ahorro propiciado por Dcto. Nº 516/00;

Que en tal sentido se creó el Programa Crecer Mejor con el objeto de garantizar la copa de leche diaria a todos los niños de hasta seis años de edad, con lo cual se prevé cubrir las necesidades de 400 mil chicos en toda la Provincia;

Que asimismo se instituyó el Programa Alimentario Integral 2000 a fin de dar cobertura a la población infantil en comedores infantiles y escolares, como así también dar asistencia domiciliaria y a la tercera edad, todo ello con el objetivo de bajar los índices de desnutrición;

Que con el propósito de atender las necesidades que surgen a madres solas, jefas de familia y en situación crítica por su soledad en el sostén del hogar o por falta de trabajo, se crea el Programa Eva Perón, el cual las apoyará en materia de salud, las asistirá desde el punto de vista educativo y las capacitará para su inserción laboral;

Que a fin de brindar capacitación, apoyo financiero y asesoramiento en actividades productivas a todos aquellos que deseen iniciarse en actividades productivas por cuenta propia, se creó el Programa Emprendedores;

Que con el propósito de establecer las necesidades y buscar las soluciones a través de la visita permanente a los barrios y localidades del interior se creó el Programa Con la Gente y Por la Gente;

Que resulta imperioso reforzar las partidas de gastos del Fondo Provincial del Empleo, con los cuales se cubren las necesidades de empleo transitorio;

Que también es necesario incrementar las partidas de subsidios del Plan Solidario para los Mayores, a través del cual se atienden las necesidades de la ancianidad, particularmente de aquéllos que tienen carencias alimentarias, médicas y de otra índole;

Que se hace necesario reforzar distintas partidas de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, a fin de cumplimentar distintos proyectos impulsados por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que asimismo resulta necesario habilitar la partida que permita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de su Ministerio de Hacienda, a quien le compete la administración de los recursos financieros de la Provincia, atender los distintos auxilios o ayudas especiales que se soliciten en el marco de la emergencia provincial;

Que es necesario que tales medidas sean acompañadas por todos los estamentos del Estado, tanto del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Procuración General de la Provincia y Tribunal de Cuentas:

Que el Artículo 25 de la Ley Nº 7.063 de Presupuesto Ejercicio 2000 autoriza a efectuar reestructuraciones en los créditos presupuestarios siempre que ello no implique un incremento en el monto total del gasto público autorizado por dicha lev:

Que tal reestructuración debe efectuarse a nivel de unidades organizativas, por lo cual resultó conveniente establecer los montos anuales a reestructurar por los conceptos de ahorros aludidos en el presente decreto;

Que por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo Provincial entiende que hay motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en la Constitución Provincial, Artículo 145, toda vez que posibilita la aplicación inmediata de las normas dictadas;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el Sr. Fiscal de Estado:

Por ello, con encuadre en el Artículo 145 de la Constitución Provincial;

### El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063 de Presupuesto Ejercicio 2000, una reestructuración en los créditos asignados, por Pesos diez millones ciento diecisiete mil doscientos cincuenta con cincuenta y cuatro centavos (\$10.117.250,54), la cual se compone de la siguiente manera:

### Rebajar de:

### Inciso 1, Gastos en Personal \$ 9.798.184,84

Según detalle obrante en Anexos I al XII que forman parte integrante del presente decreto.

### Inciso 5, Transferencias \$ 319.065,70

Partida Principal 7, Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes, Partida Parcial 5, Transferencias a instituciones públicas provinciales, Subparcial 4, Hospitales de Autogestión. Según detalle obrante en Anexo XIII que forma parte integrante del presente decreto.

### TOTAL \$ 10.117.250,54

### Reforzar a:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas,

Subparcial 8, Subsidios Varios \$5.000.000,00

Partida Parcial 3, Becas \$1.000.000,00

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 03, Plan Solidario para los Mayores, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 8,

Subsidios Varios

\$ 300.000.00

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Deportes. Inciso 2. Bienes de Consumo \$42,530,00

Inciso 3, Servicios No Personales \$ 152.134,00

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas,

Subparcial 8, Subsidios Varios

\$ 302.125,00

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría del Empleo, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 1, Fondo Provincial del

Empleo

\$ 2.145.366,76

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes, Partida Parcial 4, Ayudas Sociales a Personas, Subparcial 8,

Subsidios Varios

\$ 1.175.094.78

### TOTAL

\$ 10.117.250,54

Art. 2º - Dispónese que las rebajas producidas en las partidas de erogaciones de los Organismos Descentralizados consolidan que presupuestariamente, se compensarán en el caso de la Dirección de Vialidad de Salta con una rebaja en las Contribuciones Figurativas que recibe de Administración Central y en el caso del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, se generará una Erogación Figurativa a favor de Administración Central, a cuyo efecto se faculta a la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, dependiente del Ministerio de Hacienda, a adecuar y habilitar las partidas pertinentes.

- Art. 3° Facúltase al Ministerio de Hacienda a efectuar mediante Resolución Ministerial las asignaciones presupuestarias y financieras que sean necesarias realizar o atender con la partida que se le habilita por el presente decreto.
- Art. 4º Comuníquese a la Legislatura Provincial, conforme lo dispone el Artículo 145 de la Constitución Provincial.
- Art. 5° El presente decreto tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación.
- Art. 6° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (I.) - Aguirre - Lovaglio Saravia - Asti (I.) - Escudero.

### **VER ANEXO**

### DECRETO

Salta, 03 de julio de 2000

DECRETO Nº 1.698

### Secretaría General de la Gobernación

Y VISTO lo dispuesto por la ley N° 22.153 y el Decreto Nacional N° 887/94; y,

### CONSIDERANDO:

Que por efectos de la mencionada norma nacional, se establece que cualquier lote fiscal ubicado dentro de la denominada Zona de Seguridad, se encuentra excluido de toda pretensión de adquisición del dominio por prescripción veinteñal;

Que ello no obstante, se considera necesario establecer un procedimiento obligatorio de anotación preventiva, ya que si tal prevención no se encuentra asentada en el respectivo registro inmobiliario, la prohibición legal no queda ostensiblemente puesta de manifiesto respecto del catastro en particular y por lo tanto, puede resultar obviada en un trámite posesorio, siendo por ello preciso, que la Dirección General de Inmuebles tome razón del carácter de esos lotes fiscales, mediante una anotación preventiva en tal sentido, tendiente a advertir a los pretensores que la adquisición por posesión veinteñal de dichos lotes se encuentra específicamente vedada por la ley.

Que la obligatoriedad de la anotación preventiva que se dispone por el presente decreto constituye también un modo de asegurar que ninguno de los lotes fiscales ubicados en la zona de imprescritibilidad, pueda ser objeto de adjudicación en dominio por usucapión a favor de particulares, en razón de que ello resulta violatorio de la citada ley.

Que corresponderá a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia efectuar el relevamiento total de los inmuebles fiscales, pertenecientes a la Nación, Provincia o Municipios incluidos en la Zona de Seguridad, debiendo efectuar el registro preventivo a que se refiere este decreto;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ordénase que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia efectuará el relevamiento total de los inmuebles fiscales, pertenecientes a la Nación, Provincia o Municipios incluidos en la Zona de Seguridad, debiendo como consecuencia de dicho relevamiento proceder a anotar en el registro dominial respectivo la siguiente inscripción: "Prohibida su adquisición por prescripción - Zona de Seguridad de Frontera - Ley Nº 22.153, Decreto Nº 1.698/00".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

### RESOLUCIONES

O.P. Nº 439

F. v/c. Nº 9.479

Salta, 03 de julio de 2000

RESOLUCION Nº 45/00

### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Nº 267-1992 del ENRESP; y, Por ello,

### El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Confirmar el Decisorio emitido por la Gerencia de Control de Servicios al Usuario en fecha 06 de marzo de 2000 y emplazar a la Distribuidora a presentar ante el ENRESP los comprobantes que acrediten la reparación o reembolso de lo gastado por el usuario afectado, dentro del plazo de cinco dias de notificada la presente.

Art. 2° - Notifiquese, publiquese y archívese.

### Esc. Marta E. Zenteno

### Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Ente Regulador de los Servicios Públicos Presidente Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 438

F. v/c. Nº 9.479

Salta, 28 de junio de 2000

### RESOLUCION ENRESP Nº 44/00

### Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Las Notas N°s. 609/99 y 1.020/00 de la Sociedad Prestadora Aguas de Salta Sociedad Anónima (ASSA S.A.); y,

Por lo expuesto,

# El Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º - Conformar una Comisión de Trabajo ENRESP-SPASSA, integrada por dos profesionales de cada una de las partes.

Art. 2° - Establecer un plazo máximo de 180 días a partir de la presente resolución, para que la Comisión a que se hace referencia en el artículo precedente, se aboque a la consideración de los temas enunciados en el artículo tercero, elevando sus conclusionees a la consideración del Directorio del ENRESP.

Art. 3º - Disponer como objetivos de la Comisión de Trabajo con una propuesta previa al Directorio del ENRESP, las modificaciones del Contrato de Concesión a los efectos de postergar el aumento tarifario, evitar el traslado a los usuarios de los cargos por colocación de medidor, interpretar los temas tarifarios y administrativos pendientes planteados por la empresa, facilitar el acceso de los servicios de saneamiento a los sectores sociales indigentes y periféricos, evaluar el impacto económico y financiero que provocará tales modificaciones contractuales, reprogramar las inversiones previstas en el POI (POIT y POIT).

Art. 4º - Suspender a todos sus efectos, todos los términos y plazos contractuales de la Concesión, por

el tiempo que le insuma al ENRESP y al Poder Ejecutivo la adecuación del Contrato de Concesión.

Art. 5º - La presente resolución será dictada "Ad Referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese, hágase conocer y oportunamente archívese.

### Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 05/07/2000

O.P. Nº 437

R. s/c. Nº 8.695

Salta, 03 de julio de 2000

RESOLUCION Nº 058

### Ministerio de Hacienda

VISTO el Artículo 23 del Decreto Nº 707/2000; y,

### CONSIDERANDO:

Que dicha norma faculta a este Ministerio, para que si las circunstancias así lo indican, a prorrogar respecto de los impuestos y tasas establecidos en el Código Fiscal, el plazo de acogimiento fijado en el Inciso 1º del Artículo 3º del mencionado decreto;

Que en tal sentido se han recepcionado reiteraciones de los pedidos formulados por las entidades intermedias representativas del quehacer económico, solicitando una nueva prórroga de la fecha de vencimiento para el acogimiento al régimen instituido por la citada norma;

Que lo solicitado se fundamenta en el hecho de que en oportunidad del dictado de la Resolución Nº 45/2000 de este Ministerio, también se prorrogaron las fechas de vencimiento de los regímenes nacionales como provinciales, por lo que en esta ocasión se produce idéntica problemática a lo oportunamente planteado;

Que asimismo tal petición viene a conjugarse con otra, en el sentido de permitir el acogimiento con una reserva de derecho, abonando un anticipo mínimo y exteriorizando la deuda a regularizar;

Que dichas peticiones fueron analizadas dentro del marco de la problemática económico-social del país, a la cual no escapa nuestra Provincia, concluyéndose en que tales situaciones inciden en las presentaciones del contribuyente de tributos provinciales, por lo que deviene oportuno facilitar la adhesión voluntaria extendiendo razonablemente el plazo de acogimiento oportunamente instituido;

Por ello y conforme a las facultades establecidas en el Art. 23 del Decreto Nº 707/2000,

### La Ministra de Hacienda

RESUBLVE:

Artículo 1º - Establecer con carácter excepcional que se tendrá como válido el acogimiento al régimen del Decreto Nº 707/2000, a las presentaciones que se realicen hasta el 07/07/2000, estableciéndose que para el caso de planes de facilidades de pagos se podrá efectuar dicho acogimiento con un anticipo mínimo de \$ 50 (Pesos cincuenta), independientemente del monto de la deuda y número de cuotas solicitadas.

Art. 2º - Como consecuencia de lo establecido precedentemente y a efectos de facilitar el acogimiento, el mismo se tendrá por cumplimentado con el solo requisito de -además del ingreso de la suma establecida- exteriorizar la deuda en el formulario habilitado a tal fin por Dirección General de Rentas, completándose el resto de la documentación, en los plazos, formas y condiciones que dicha Dirección establezca.

Art. 3° - Comunicar, registrar y archivar.

### Cra. Alicia Asti

#### Ministra de Hacienda

Sin cargo

e) 05/07/2000

### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 304

F. Nº 119.923

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Jorge J. Tejerina, por Expte. Nº 16.889, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y otros, ubicado en el departamento Santa Victoria, la mina se denominará Santa Cruz, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7552500.0000	3601625.0000
Esquinero Nº 1	7556000.0000	3600238.0000
Esquinero Nº 2	7556000.0000	3604000.0000
Esquinero Nº 3	7554000.0000	3604000.0000

X	Y
---	---

Esquinero N° 4 7554000.0000 3602000.0000 Esquinero N° 5 7545500.0000 3602000.0000 Esquinero N° 6 7545500.0000 3600238.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.250 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortencia Campero de Figueroa. Secretaría, 12 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06, 05 y 17/07/2000

O.P. N° 291 F. N° 119.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Fernández Esteban, Hugo, por Expte. Nº 16.902, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

	A	•
Esquinero Nº 1	7.218.115.4080	2.550.265.1980
Esquinero Nº 2	7.221.687.1000	2.554.392.1900
Esquinero Nº 3	7.221.880.7300	2.555.898.4400
Esquinero Nº 4	7.215.138.0140	2.555.898.4400
Esquinero Nº 5	7.215.138.0140	2.549.858.0260
P.M.D.	7.218.117,352	2.553.267,732

Cerrando la superficie libre de 3.027 Has., 4.397 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06, 05 y 17/07/2000

O.P. N° 290 F. N° 119.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto

ordenado en Decreto 456/97) que el Dr. Hugo A. Fernández Esteban, por Expte. Nº 16.901, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7217863.8770	2560424.8960
Esquinero Nº 1	7221812.0010	2556505.9550
Esquinero Nº 2	7221812.0010	2558130.0000
Esquinero Nº 3	7220775.6455	2560081.2966
Esquinero Nº 4	7221812.0010	2561050.0000
Esquinero Nº 5	7221812.0010	2561505.9550
Esquinero Nº 6	7215812.0010	2561505.9550
Esquinero Nº 7	7215812.0010	2556505.9550

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.848 Has., 6.920 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06, 05 y 17/07/2000

O.P. N° 284 F. N° 119.894

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Colina, Sergio Andrés, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada La Colina, que tramita mediante Expte. Nº 16.830, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.255.186.11	3.551.935.73
2	7.255.199.98	3.552.020.34
3	7.255.101.67	3.552.038.29
4	7.255.062.51	3.551.961.84

Superficie libre 9.502 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/06, 05 y 17/07/2000

O.P. Nº 132

F. Nº 119.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Paredes, Ramón Alberto y Cruz, José Roberto, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Javier, que tramita mediante Expte. Nº 16.890, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.327.720.2440	3.411.025.7260
2	7.327.720.2440	3.412.025.7260
3	7.327.220.2440	3.412.025.7260
4	7.327.220.2440	3.411.025.7260

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14, 23/06 y 05/07/2000

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 423

F. Nº 120.124

### Cooperadora Asistencial de la Capital

### Licitación Pública Nº 09/2000

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública Nº 09/00, con fecha de apertura el día 19/07/00, a Hs. 11,00, para la compra de azúcar, cacao y yerba, destinada al Programa Apoyo Alimentario Escolar.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 422

F. Nº 120.123

### Cooperadora Asistencial de la Capital

### Licitación Pública Nº 08/2000

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública Nº 08/00, con fecha de apertura el día 19/07/00, a Hs. 10,00, para la compra de leche entera líquida, destinada al Programa Apoyo Alimentario Escolar.

Venta de Pliego de Condiciones: En calle Buenos Aires Nº 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 239

F. Nº 119.823

### Ministerio de Infraestructura y Vivienda Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

### ORSNA

### Licitación Pública Nº 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto General Mosconi, Tartagal.

Fecha y Hora de Apertura: 14/08/00 - Hs. 15,00. Valor del Pliego: \$ 250.00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y de 14,00 a 17,00, hasta el día 10 de julio de 2000.

lmp. \$ 250,00

e) 23/06 al 06/07/2000

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 405

F. v/c. Nº 9.478

Por el presente a los efectos del Artículo 150 de la Ley Nº 5.348, se hace conocer al señor Francisco Federico Sajama, D.N.I. Nº 13.034.014, domiciliado en calle Emeregildo Diez, Bº La Floresta, que en el Expte. Nº 40.774/2000, Cdgo. 152, el señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social mediante Resolución Nº 0151/00 ha resuelto lo siguiente: Salta, 04 de mayo de 2000. Visto... y Considerando... El señor Secretario resuelve: Artículo 1º - Rechazar la presentación efectuada por el señor Francisco Federico Sajama, D.N.I. Nº 13.034.014, en razón que la deuda reclamada, prescribió a los cinco (5) años de haberse producido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4.027 del Código Civil y concordantes. Artículo 2º - Comunicar y archivar. Firmado: Pablo Ismael Outes, Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social. Queda legalmente notificado. Firmado: Anatolia Maidana, Jefa de Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 06/07/2000

### Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 425

F. Nº 120.129

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Fernández, Iris Raquel, s/Sucesorio"; Expte. Nº C-50.539/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de junio de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 407

R. s/c. Nº 8.693

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Tapia, Antolín Esteban - Sucesorio"; Expte. Nº C-41.494/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario local por el término de tres días. Salta, 15 de junio de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 406

R. s/c. Nº 8.692

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Arapa, Pedro Segundo (fallecido 16/09/1975) - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-55.939/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de junio de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 403

F. Nº 120.090

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores, José Tranquilino"; Expte. Nº 22.166/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres días. Metán, 26 de julio de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 385

F. Nº 120.063

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho en el juicio sucesorio de Alvarez. Efigenia; Expte. Nº 7.450/99, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de octubre de 1999. Firmado: Dr. Teobaldo René Osores, Juez, ante mí Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/07/2000

O.P. Nº 381

F. Nº 120.053

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Ramón Montenegro en los autos caratulados: "Torres, Justo Pastor s/Sucesorio"; Expte. Nº 50.591/78 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Dn. Justo Pastor Torres, a hacer valer su derecho dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de junio de 2000. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/07/2000

O.P. Nº 380

F. Nº 120.052

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Leopoldo Cintioni, por treinta días a partir de su última publicación, para que hagan valer su derecho en juicio sucesorio; Expte. Nº C-45.243/99, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 2000. Dr. Federico Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/07/2000

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 435

F. Nº 120.140

Alsina Nº 327

### Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

### 50% indiviso de una casa en Avda. Hipódromo de La Plata Med. Luz 1165 (al frente del 1160) del Barrio Palermo de esta Ciudad

El día viernes 07 de julio de 2000, a horas 19:15, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 186,00 (2/3 valor fiscal): El 50% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Hipódromo de la Plata, Med. Luz 1165 (al sur del 1175) del Barrio Palermo de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 110.415, Sección T, Manzana 435 c, Parcela 3, Dpto. Capital 01.

Medidas: 10 x 30 m. Sup. 300 m<sup>2</sup>. Plano Nº 10258. Límites: Al N. con P. 2, al S. con P. 4; al E. con Avda. sin nombre y al O. con P. 16. Tiene jardín, frente de alambre y bloques, tinglado precario de zinc, entrada para vehículos, cocina precaria y dormitorio con piso de cemento, galería precaria de 4 x 6 m. de tierra (todo con techo de zinc) y 2 habitaciones sin terminar y sin techo. Todo con paredes de bloques y ladrillones, baño tipo letrina con pozo ciego y fondo cercado con alambre y ladrillones. Tiene agua y luz, sobre calle enripiada. Ocupado por el demandado y familia, como propietario. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión de 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría 1, en juicio contra Carlos A. Gerónimo (D.N.I. Nº 10.205.019) s/Ejecutivo - E.P.; Expte. Nº C-46.948/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT Nº 20-10581268-0), Alsina Nº 327, Tel. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 27,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 432

F. Nº 120.136

### Por: TERESA LOUTAYF

JUDICIAL CON BASE

### Inmueble para oficina con excelente ubicación sobre calle Alvarado Nº 537, entre Córdoba y Buenos Aires

El día miércoles 05 de julio de 2000, a horas 19:00, en calle Alvear N° 559, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.984,04 (2/3 valor fiscal), un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 537 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 97.036, Sección D, Manzana 7, Parcela 27, Dpto. Capital 01. Se trata de una oficina (de 5 m. x 4 m. aprox.), ubicada en el 3er. Piso, identificada como Oficina N° 6, con un baño de 2ª, azulejado, con piso granito, techo de losa y con dos ventanales, debajo de los mismos pequeños placares empotrados (horizontales), incluyendo un adicional en Planta Baja de una cochera. El inmueble se encuentra

libre de ocupantes. Servicios instalados: Tiene agua, luz, gas natural, cloacas. Servicios públicos: Pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Artículo 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil v Comercial, 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio que se sigue en Expte. Nº B-86.167/I/97 - s/Ejecución de Honorarios". Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil. Informes a la Martillero Teresa Loutayf. Tel. 4217776. Salta -Capital, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 427

F. Nº 120.131

En España Nº 955 - Salta

# Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE

### Una casa en Villa San Lorenzo

El día 07/07/2000, a horas 18:10, en calle España Nº 955, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Banco Francés S.A. vs. Avila Valencia, Carlos Alberto - López, Mabel Adoraliza -Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-19.760/98, remataré con la base de \$ 30.383,37, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y cuya identificación catastral es Matrícula Nº 100.933, Sección B, Parcela 3a, Manzana 56, departamento Capital (San Lorenzo) y ubicado sobre calle Gral. Belgrano Nº 1681 de la localidad de San Lorenzo de esta ciudad de Salta. Superficie 5.000,60 m<sup>2</sup>. Mejoras: Se trata de un inmueble urbano con buena ubicación en Villa San Lorenzo, el cual consta de las siguientes mejoras: Frente con verja de material con portón de madera tipo tranquera de dos hojas, seguidamente y en su interior un parque donde en su parte anterior posee una piscina chica sin terminar, otra más grande y terminada con una isla en su interior y equipos, (bomba de agua y filtro), seguidamente y en un lateral (norte) se encuentra edificada la casa habitación la cual consta de un porche de entrada, una galería lateral (techos de...),

en su interior un living con hogar, un comedor en desnivel, un bar con estar y asador, 4 dormitorios, un monturero, una habitación chica a manera de escritorio, lavadero cubierto, posee dos baños de 1ª, de los cuales uno es sencillo y otro con antebaño con 2 lavatorios, pileta de hidromasajes, revestimientos y pisos de cerámicos y grifería bañada en oro. Sobre el living y ascendiendo por una escalera de madera se llega a un ambiente a manera de salita de juegos, con un balcón amplio que da al parque de esta propiedad. Los techos son de losa en parte y tejas y tejuelas en otra. Los pisos son de cerámicos. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Carlos A. Avila Valencia y la señora Mabel Adoraliza López, en carácter de propietarios del presente inmueble. Servicios instalados: Luz eléctrica y agua corriente. Servicios públicos: Calle de tierra, red de gas natural, recolección de residuos. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 04/07/2000, en horario de 09:00 a 20:00, conforme lo establecido por el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Seña del 30% del precio y a cuenta del mismo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto), España Nº 955, Salta.

Imp. \$39,00

e) 05/07/2000

O.P. N° 426

F. Nº 120.130

### Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

### Casa de tres dormitorios en Barrio Celedón, zona Ciudad del Milagro

El día 06 de julio de 2000, a horas 17:30, en calle Manuela G. de Tood N° 746, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 352,66 (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en Lote 9, Manzana 333b, Loteo Celedón, Catastro N° 102.532, Sección J, Manzana 333b, Parcela 9, Dpto. Capital. Tiene frente con portón metálico de rejas, living comedor, tres dormitorios, cocina con mesada granito, baño con paredes azulejadas, lavadero, patio descubierto y galería techada (ambos pisos de tierra). Todos los ambientes con paredes de bloques pintadas a la cal, piso cemento alisado y techos de chapas de zinc. Servicios de energía eléctrica y agua. Ocupado por el demandado,

concubina e hijos menores (9) en carácter de propietario. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos contra "Chungara Calisaya, Efraín Ignacio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº C-36.971/99. Condiciones: 50% precio de contado efectivo en el acto del remate y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 5% (Responsable No Inscripto) IVA comisión y sellado Rentas 1,25% a cargo comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes 20 de Febrero Nº 496, oficina B y Cel. 156848569. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/07/2000

O.P. Nº 424

F. Nº 120.128

Gran Oportunidad en Capital Juramento Nº 1177

### Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

### Importante propiedad con living, comedor de diario, tres dormitorios, un baño, galería, garage, patio y jardín

El día 07/07/00, a horas 18:00, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.975,01, correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en Colombia Nº 1749, Villa Mónica de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 50.327, Sección O, Manzana 321, Parcela 7, departamento Capital. Extensión: Frente 10 m., fondo 10,40 m. Superficie 286,70 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. lotes 1 y 26, N.O. parte del lote 25, S.E. calle Colombia, S.O. lote 3. Mejoras: El inmueble cuenta con living y baño de 1ª, con techo de losa y piso de mosaico, dos dormitorios con piso de cerámico y techo de losa, un comedor de diario con techo de chapas y cieloraso de telgopor, un dormitorio con techo de chapas y cieloraso de machimbre, el garage con techo de losa, una galería con techo de chapas verdes y fibrocemento, todo con piso de mosaico, patio tapiado y con piso de cemento, tiene carpintería metálica y de madera y al frente hay un jardín con pirca. Servicios: Carece actualmente de luz y gas por corte ante la falta de pago. Posee todos los servicios. Ocupación: Ocupada por el señor Guillermo Singh, su esposa Amelia Lidia Brizuela de Singh, ambos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente.

Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir correspondiente a impuestos, tasa y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: Citibank N.A. contra Singh, Guillermo; Brizuela de Singh, Amelia Lidia s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-28.020/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Sergio Eduardo Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento Nº 1177. Tels. 156-836917 / 156052796. Salta.

Imp. \$ 93,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 421

F. Nº 120.122

10 de Octubre Nº 127 - Salta

### Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

### Inmueble en Barrio Intersindical

El 07/07/00, a horas 19:30, en 10 de Octubre Nº 125, remataré el inmueble Matrícula Nº 80.132, Sección R, Manzana 492-A, Parcela 3, Dpto. Capital, según cédula parcelaria. Base \$ 23.868,78, transcurridos quince minutos y si no hubiera postores, se reducirá un 45% o sea \$ 13.127,82. Ubicación: Litoral de Corrientes Nº 2808, Barrio Intersindical. Descripción: Salón con baño, entrada para vehículo, cuatro dormitorios, baño, cocina comedor, patio, lavadero, tinglado. Servicios: Todos. Ocupado por Oscar Bassino, propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: Banco Quilmes S.A. vs. Velardo, Roberto Pablo - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 2C-25.175/98. Seña 30% a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel.

0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$45,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 420

F. Nº 120.120

Leguizamón Nº 1156

### Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN

JUDICIAL CON BASE

### 100% derechos y acciones hereditarios casa Gral, Güemes

El 07/07/00, a horas 18:10, en calle J.M. Leguizamón Nº 1156, de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio "Citibank N.A. contra Tapia, Albertina s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. Nº C-26.462/98, remataré con una base de \$ 1.626,00 el 100% de los derechos y acciones hereditarios que le corresponde a la demandada en su carácter de cónyuge supérstite de Dn. Celestino Vázquez, en cuyo sucesorio (Expte. Nº B-85.184/96 del Juzgado de 8ª Nominación), ha sido declarada hedera única universal, sobre el inmueble identificado como Matrícula Nº 5.435, Sección J. Manzana 5, Parcela 11, Dpto. Gral. Güemes, sito en Juramento Nº 580, esa Ciudad. Frente 9,83 m., fondo 30,50 m. Sup. 299,81 m<sup>2</sup>, s.c.p. Mejoras: Construcción de ladrillos, 3 dormitorios, una cocina amplia con bajomesada de material con puertas de madera con calefón instalado, un baño de 1ª s/inodoro, videt lavatorio con bañadera, paredes revestidas con cerámicos. Todas estas habitaciones tienen techo de chapas y cieloraso de telgopor y piso de m. granito, un lavadero grande con pileta con techo de losa, dos pasillos, uno de 1 x 5 m. y otro de 2,2 x 5,40 m. aprox. Hacia el fondo existen unas habitaciones a medio construir con paredes lavantadas sin revoque con contrapiso, superficie aprox. de 33 m<sup>2</sup>, un patio piso parte de tierra y parte de cemento. Total superficie cubierta 85 m<sup>2</sup> aprox. Puertas y ventanas de madera y ventanas con rejas. Frente con vereda de mosaico. El inmueble está deshabitado y desocupado. Servicios: Todos, calle enripiada. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: Contado. Arancel de Ley 10%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo comprador, al contado y en el acto. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes en Secretaría del Juzgado expediente. Tel. 156841124. Martillero Héctor Dondiz. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 19,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 419

F. Nº 120.118

Leguizamón Nº 1881 - Salta

### Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

### Dos plumas portacontenedores

El día 06 de julio de 2000, a horas 18:00, en J.M. Leguizamón Nº 1881, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado efectivo: 1º) Una pluma portacontenedores marca Scorsa, 2º) Una pluma portacontenedores marca Baco en el estado visto que se encuentran. Los bienes pueden ser revisados en calle Córdoba Nº 750. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Corneio, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en juicio: "D.G.I. contra Contenedores y Servicios S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 1.885/96. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta (Cap.), Tel. 4320401. E.mail: dantearanda@ciudad.com.ar. Salta, 03 de julio de 2000. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/07/2000

O.P. Nº 414

F. Nº 120.107

Leandro Alem Nº 47 - Metán

### Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN Y CON BASE

2 cosechadoras Vasalli 316, 1 tractor marca Massey Ferguson, mod. 1.215 y 1 tractor articulado marca Macrosa, mod. CT180, año 1990

El día miércoles 05 de julio de 2000, a horas 18:15, en calle Leandro Alem N° 47, planta baja, de la ciudad de Metán, remataré de contado los siguientes bienes: 1) Sin base una cosechadora marca Vasalli Ideal 316, motor marca Bedford SN48 N° M35DA31299. 2) Con la base de U\$S 25.000 una cosechadora marca Vasalli V-316, motor marca Perkins N° PA-6.489.228, chasis N° 8.637 (ambas cosechadoras con cabina, 4 cubiertas y elementos faltantes). 3) Con la base de U\$S 40.000,00 un tractor marca Massey Ferguson, modelo 1215, chasis N° 2421-048250, motor marca Perkins PA-6.602.203, con 4 cubiertas, sin funcionar y elementos faltantes y 4) Con la base de U\$S 43.585,00 un tractor articulado marca Macrosa,

modelo CT180, año 1990, motor marca Caterpillar 3304 B/DI Nº 10 E 02783\*, chasis MTA 00027\*, cabina, 6 ruedas puestas y 2 cubiertas sueltas, sin funcionar y elementos faltantes. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Revisar en horario comercial en: Las 2 cosechadoras y el tractor marca Massey Ferguson en Finca Santa Teresa propiedad del Sr. Juan Carlos Moreno, ubicada en la localidad de Trancas y el tractor articulado marca Macrosa en los galpones del Sr. Ariel Ramírez Aguilera ubicados en La Candelaria sobre ruta principal. Los gastos que demanden el retiro de los citados bienes serán por cuenta de los compradores. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Ordena la Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia Civil v Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en juicio contra Segundo Soria (D.N.I. Nº 7.251.897) y Hnos. Soc. s/Ejecución de Sentencia; Expte. Nº 21.482/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (CUIT Nº 20-10581268-0) en calle Alem Nº 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Alsina Nº 327, Tel. 0387-4311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 66,00

e) 04 y 05/07/2000

O.P. Nº 413

F. Nº 120.106

# Por: ERNESTO V. SOLA JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

### Un importante inmueble ubicado en calle Caseros Nº 1345, Salta (desocupado)

El día 06 de julio de 2000, a Hs. 18,00, en calle España Nº 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, en los autos caratulados "Hernández Belmont, Oscar s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 12.616/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 17.679,85 y para el caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos de espera legal, la misma será sin base, del inmueble Catastro Nº 10.339, Secc. E, Manz. 8, Parc. 29, Dpto. Capital. Fte. 7,79 m. Fdo. 59,85 m. Lim. N. calle Caseros. S.

Prop. Suc. Luis Giacosa. E. Lote 2. O. Prop. de Cosme Gómez. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle Caseros Nº 1345, desocupado, en el frente existe un portón corredizo, una puerta con vidro que comunica a un salón comercial de 4 x 4 m. aprox. con piso de cerámico y techo de madera, con una escalera que comunica a la parte alta del mismo que consta de una oficina grande con piso de madera y alfombra, un pequeño baño sin artefactos. Una galería con piso de mosaico granito y techo de tejuelas y tejas, una oficina grande, un baño sin artefactos, una pequeña cocina (sin artefactos), una oficina tipo laboratorio y en la parte de atrás un salón de aprox. 8 x 25 m., techo de losa y piso de mosaicos. En el primer piso un salón con piso de mosaicos y techo de estructura metálica y chapas de zinc de aprox. 8 x 35 m. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios domiciliarios. Horario de Visitas: De Hs. 09,00 a 12,00. Condiciones de Venta: Seña del 30% a cuenta del precio, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo Nº 322, Tels. 4320260 - 156847048, Salta.

Imp. \$72,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 408

F. Nº 120.099

# Por: MARCELA DELL'ARTE JUDICIAL CON BASE

### Importante inmueble en la ciudad de Metán, ubicación: Tucumán esquina Arenales

El día 07 de julio de 2000, a horas 17:30, en calle Leandro N. Alem Nº 47, de la ciudad de Metán, Prov. de Salta, remataré con la base de \$ 159.723,85 (Hipoteca Banco de la Nación Argentina), el inmueble urbano, identificado como Matrícula Nº 6.300, Secc. B, Manz. 100, Parc. 22f, del departamento Metán. Si el remate fracasa se fijará una nueva fecha en la que subastará con la reducción del 25% y si nuevamente fracasa, transcurridos 30 minutos, se procederá a subastar el bien sin base (Art. 589 C.P.C. y C.). Se encuentra ubicado en calle Tucumán esquina Arenales de esta ciudad de Metán, constatando que el mismo se

encuentra libre de ocupantes, tratándose de una edificación con paredes de ladrillos y revocadas, que cuenta con las siguientes dependencias: Un galpón con portón de acceso para vehículos sobre calle Arenales de aprox. 10 metros por 16 metros, con techo tinglado de chapas de zinc y cabreadas de hierro y piso de cemento, un baño de aprox. 1,50 metros por 1,50 metros, con sus paredes con impermeable de cemento, techo de chapas de zinc y el lavatorio e inodoro instalado, una cámara frigorífica de aprox. 6 metros por 4 metros, con piso de cemento y techo de losa, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un pasillo de aprox. 6 m. de largo por 1,20 m. de ancho que conduce a una dependencia de aprox. 8 m. por 5 m., con paredes cubiertas con machimbres, cieloraso del mismo material, piso de mosaicos, con una oficina en su interior de aprox. 3 m. por 3 m., con paredes de machimbres y vidrios y piso de cerámicos, una escalera de madera que conduce a un entrepiso de aprox. 8 m. por 5 m., con piso de madera, techo de tejuelas y chapas de zinc, una cámara frigorífica de aprox. 8 m. por 4 m., con techo de losa y piso de cemento, faltándole la puerta, el equipo de refrigeración y motores, un asador de aprox. 1,40 m. por 1,40 m., con chimenea de chapas, faltándole la parrilla, un baño de aprox. 2 m. por 2 m., con piso de cerámicos, techo de tejuelas y chapas de zinc, con inodoro, videt, lavatorio y ducha con calefón, una cocina de aprox. 2 m. por 2,40 m., con piso de mosaicos, techo de tejuelas y chapas de zinc, con una mesada de granito, una dependencia de aprox. 2,50 m. por 4 m., con piso de cemento, techo de tejuelas y chapas de zinc, una dependencia de aprox. 2,50 m. por 4 m., con piso de cemento alisado y cieloraso de machimbre, una dependencia descubierta de aprox. 8 m. por 2,50 m., con piso de cemento, un lavadero en su interior y con portón de acceso para vehículos sobre calle Tucumán. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, instalación eléctrica aérea en regular estado, con el suministro cortado y sin poder determinar si el servicio sanitario que posee está conectado a la red cloacal o pozo, debido a que el inmueble de la medida se encuentra deshabitado y con signos evidentes de largo tiempo de abandono. Las veredas del inmueble son de mosaicos, las calles Tucumán y Arenales pavimentadas, con alumbrado público y pasando por las mismas las redes de servicios telefónicos, cloacal, gas natural y TV por cable. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Prov. de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores. Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: Rodríguez, Juan Carlos vs. Espasa,

Luis Rubén s/Ejecutivo, Expte. Nº 5.112/95. Condiciones de Pago: Comisión Martillero 5%, a cargo del comprador, más 1,25% D.G.R., en el acto de remate. Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Horarios de Visitas: De Hs. 09,00 a 12,00 y de 16.00 a 18.00. Publicación de Edictos: Tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, 03876-421473, Cel. 15660394. Metán, 27 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio. Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 401

F. Nº 120.078

### Por: GABRIEL PULO Y JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Granja en San Luis, Sup. 1 Ha.; Granja en El Encón, Sup. 18 Has.; importante inmueble comercial en Orán con galpones, oficinas y cámaras frigoríficas

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 18:45, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría Nº 2 en los autos: "F. Atilio Mosca S.A. - CUIT Nº 30-50265147-8, Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº B-82.993/96, remataremos ad-corpus, con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentran, con las bases correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 2.413,20, Granja La Montaña, Dpto. Rosario de Lerma, Catastro Nº 4.450, Lote 12, Plano 394, finca El Encón, superficie 18 Has., 4.074 m<sup>2</sup>. Límites s/títulos. Ubicación: Sobre Ruta Prov. 92, El Encón. El inmueble cuenta con dos galpones con capacidad para 10.000 pollos, de 12 m. de ancho x 120 m. de largo con cubierta de chapas y pórtico de chapas de acero galvanizada, laterales de alambre tejido con puerta marco de hierro y alambre tejido de 2,10 m. de ancho y una puerta de frente y fondo de 2,50 m. x 2,70 m., contruida en chapas, un tanque de fibrocemento x 1.000 lts. con base de estructura metálica de 4 m. de alto, dos silos de chapas de 4.000 kgrs. cada uno, pozo de agua equipado con grupo

electrógeno Bounus Hnos. mod. 3D, motor Nº 891019344-1500 rpm. con alternador marca VOB mod KVA-G8913 Nº 2352 y bomba sumergible trifásica con tablero electrónico. El inmueble tiene alambrado perimetral de cinco hilos, parcialmente deteriorado y una casa para cuidador de dos dormitorios, galería y baño con techo de chapas. Servicios de luz eléctrica trifásica de red. Ocupado por el señor Camilo Corregidor y familia en calidad de cuidador. 2) Base \$ 17,782,58, Granja Don Atilio, Catastro No 83.981, Sección S, Fracción A3, Plano 6364, superficie 10.000 m<sup>2</sup>. Límites s/títulos: San Luis, Salta, Capital. Ubicación: Ruta Nac. 51, Km. 7 se dobla 4 Km. al sur. Cuenta con 2 galpones de 45 x 10 m., con techos de chapas de fribrocemento y estructura metálica, con cabeceras de material y laterales de alambre tejido y cuatro galpones de 35 x 10 m. idem a los anteriores, cuatro silos de chapas para 10.000 kgrs. y un silo de chapas para 3.500 kgrs., una casa de dos dormitorios, galería y baño, con techo de chapas. Servicios: Agua, luz eléctrica de red y alambrado perimetral. Ocupado por el señor Santiago Chaile y familia, como cuidador. 3) Base \$ 32.527,70 en conjunto un importante inmueble comercial en calle O'Higgins esquina Colón, Orán. Catastros Nºs. 13.955 y 13.956, Sección 6a, Manzana 99<sup>a</sup>, Parcelas 21<sup>a</sup> y 22<sup>a</sup>, Plano 1186. Límites según títulos. Superficie 586,11 m<sup>2</sup>. Los inmuebles, unidos entre sí, cuentan con un galpón de estructura metálica y cobertura de chapas de zinc de 2 arcos parabólicos, con dos accesos vehiculares, con persianas metálicas eléctricas y piso de hormigón, s/ochava, tiene puerta doble de madera y reja de acceso al local comercial de 7 x 4 m. con piso de granito negro con antebaño y baño. Sobre calle O'Higgins puerta de entrada a cocina de 4 x 3 m., con pileta, mesada, mueble bajo mesada, calefón y cocina de tres hornallas, hall distribuidor de 2 x 2 m., una oficina de 4 x 3 m. (con aire acondicionado) y una oficina de 4 x 3 (s/calle O'Higgins). Sobre el local comercial en planta alta, posee un salón de 7 x 4 m. con placares y baño. En planta baja, sala de compresores con dos equipos VMC y depósito de 5 x 4,50 m. Tres cámaras frigoríficas de aprox. 4 x 4 m., dos de ellas con puertas metálicas de 2,20 m. de alto x 1 m. de ancho, la restante de 3,50 x 1 m. Una antecámara de 13 x 2 m. con puerta FrioRAF de metal de 3,50 m. x 1 m. Servicios: Agua corriente, luz trifásica (cortada), cloacas, gas, teléfono (cortado) y se encuentra desocupado. Visitar los inmuebles de horas 08:00 a 20:00. La venta se realiza ad-corpus, según títulos y conforme a constancias obrantes en autos y en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos que

demanden las mensuras o deslindes. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C.Pr. Comisión 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo de los compradores en el acto. El impuesto a las ventas que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y cinco en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martilleros Públicos Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857, Tel. 4315317, CUIT Nº 20-11538781-3 y Julio César Tejada, Alsina Nº 327, Tel. 4311382. CUIT Nº 20-10581268-0.

Imp. \$ 162,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 393

F. Nº 120.072

¡Atención Comerciantes!

# Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL POR QUIEBRA

Gran variedad de prendas de vestir nuevas: Vaqueros, camperas, camisas, pullovers, polleras, buzos de algodón, carteras, muebles y útiles: Mostradores, estanterías, vitrinas, computadora, etc.

El día 05 de julio de 2000, a horas 10:00 y hasta terminar, remataré en calle Pedernera Nº 282, Salta. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Barón y Kremer S.C.C. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. Nº C-21.670/98, remataré sin base y al contado: Gran variedad de prendas de vestir nuevas como por ejemplo vaqueros, jeans de distintas marcas, talles y colores, buzos de algodón frizados, colores varios, camisas mangas cortas y largas, polleras, chombas y remeras, carteras y bolsos, cintos para caballeros, etc. Muebles y Utiles: Módulos de vidrio y vitrinas, estanterías metálicas y de madera, perchas de madera, metal y plástico, etc. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6% Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes Francisco Solá, Martillero,

Pedernera Nº 282. Tels. 4211676 - 4320260 - 155-829304. Salta.

Imp. \$45,00

e) 03 al 05/07/2000

O.P. Nº 391

F. Nº 120.069

10 de Octubre Nº 127 - Salta

### Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS JUDICIAL CON BASE

### Inmueble en calle Leandro Alem Nº 13

El día 05/07/00, a horas 17:45, en 10 de Octubre Nº 125, remataré un inmueble en calle Leandro Alem Nº 13, Ciudad. Matrícula Nº 97.668, Secc. "P", Manzana 185, Parcela 13, Dpto. Capital, con 12 m. de frente por 20 m. de fondo aprox., según cédula parcelaria. Base U\$S 10.683.00 (cláusula 4ª. escritura Nº 128). Descripción: Comedor, dos dormitorios, baño, cocina, salón, pileta de lavar, patio, baño, habitación, piso de cemento alisado y techo de losa con tejas. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. Ocupado por el demandado y familia, en calidad de propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, en Expte. Nº 2C-17.876/98. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$30,00

e) 03 al 05/07/2000

O.P. Nº 386

F. Nº 120.064

San Martín Nº 550 Rosario de la Frontera - Salta

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL CON BASE, REDUCCION Y SIN BASE

El día miércoles 05/07/2000, a horas 17:00, en calle San Martín N° 550 (Juzgado de Paz) Rosario

de la Frontera, Salta. Remataré: Con base de \$ 131.994,55 (establecida por el Juzgado); el inmueble identificado como Matrícula Nº 914, Manzana 42, Parcela 04, Sección B, domicilio: 20 de Febrero Nº 360, Rosario de la Frontera - Salta. Extensión: Frente 34,66 m. y fondo 51,99 m. (según cédula parcelaria). Descripción: Funciona como Hotel (SISTI) y consta de 2 accesos, por Nos. 360 y 356; por la primera consta de un pasillo de 10 metros de largo x 1,80 metros aprox., que se comunica con el patio y las habitaciones parte interior del inmueble citado; por la segunda numeración se encuentra una sala de recepción de 6 metros x 5 metros aprox. Con dos salidas de comunicación, una dando a una galería cubierta de 20 metros por 3 metros aprox. y la otra dando hacia el comedor con sus medidas aprox. de 15 metros por 6 metros, piso de madera, techo de chapas con cieloraso de machimbre y telgopor, con tres ventanas con comunicación hacia la calle y dos puertas con comunicación hacia la galería cubierta, con piso de mosaico común, cieloraso con telgopor, con ventanas hacia el patio; consta de 30 habitaciones, de las cuales 15 habitaciones son con baños privados, 5 de las cuales se encuentran en reparación; 15 habitaciones sin baños privados; cuenta además con 6 baños a compartir en funcionamiento todos, con azulejos incluidos, en regular estado de conservación: 2 habitaciones utilizadas como depósitos; 1 cocina con depósito, piso de mosaico, techo de chapas, con medidas aprox. 4 metros x 5 metros y 4 metros x 3 metros aprox. respectivamente; el acceso hacia las habitaciones está dada por 2 galerías, una hacia el sur y otra hacia el norte de 2,50 metros de ancho aprox., semi cubierta con techo de chapas; en el medio del inmueble se observa un espacio verde de aprox. 20 metros x 19 metros; las medidas de las habitaciones son de 3 metros x 4 metros aprox., 4 metros x 5 metros aprox., 5 metros x 6 metros, aprox.; construcción antigua; paredes de ladrillos revocadas; techo de chapas, en algunas partes cieloraso de tejas y losa en las restantes; piso de mosaico común; pintura en regular estado, con algunas grietas en las paredes de las habitaciones. Servicios: Agua corriente, gas natural instalado, cloacas instaladas, línea de teléfono, alumbrado público, calle pavimentada. Ubicación: Se sitúa en el centro de la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle 20 de Febrero entre calles Güemes y Salta. Ocupantes: 2 personas en calidad de inquilinos temporarios por 30 días. El Sr. Luis A. Sisti en calidad de propietario y cuidador por la sucesión de Luis A. Sisti (padre), (según constatación realizada por ante Juez de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera). Juicio seguido contra Sisti, Luis A. y/o Hotel Sisti y/o Suc. de Luis Angel Sisti s/Ordinario. Expte. Nº 2.257/93; Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar

Romani, Secretaría de la Dra. Hortencia Elena Novo. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%; sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: En caso de no existir postor por la misma, transcurridos 30 minutos la base será de \$ 98.995,92 (reducción de 25%); si aún persiste sin postores, pasados 15 minutos de espera legal, la subasta será sin base; no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Responsable No Inscripto. Publicación: 3 días en diario El Tribuno (Salta), 3 días en el Boletín Oficial. Informes: A los Tels. 03876-422676 / 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 27 de junio de 2000.

Imp. \$ 135,00

e) 03 al 05/07/2000

O.P. Nº 377

F. Nº 120.047

España Nº 955

# Por: HAYDEE LILIANA DIAZ JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

# Inmueble ubicado en calle Jujuy esq. calle Corrientes

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 18:00, en calle España Nº 955 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 14.120,28, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal Derechos y Acciones Hereditarias que pudieren corresponder a los demandados en autos del inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 903 de esta Ciudad e identificado con Matrícula Nº 25.872, Sección E, Manzana 79, Parcela 32, Dpto. 01 Capital, Plano Nº 1750. Medidas: Frente 10 m., Fdo. 24,60 m. Límites: N. calle Corrientes, S. lote 2, E. varias propiedades, O. calle Jujuy. En caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se reducirá la misma en un 25% o sea se subastará con la base de \$ 10.590,21. Características: Un salón de ventas, dos dormitorios sin placard, una cocina con accesorios, un baño, un lavadero, todo con techo de losa, 1 habitación de 3 m. x 7 m. con techo de tejas, piso de baldosas. Estado: Ocupado, vive la señora Elvira Eufemia Burgos y el señor Juan A. Burgos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural. Forma de pago: 30% de seña en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, más sellado D.G.R. 1,25% de contado, en el acto. Comisión Arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador en el

acto. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia, según informes señor Oficial de Justicia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia de Trabajo Nº 1 en juicio contra Burgos, Elvira Eufemia y/o Burgos, Juan A. y Parrillada Zingarella - Ordinario"; Expte. Nº 08.260/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes martillero público Haydee Liliana Díaz. Tel. (0387) 4311856. Responsable Monotributo. Dr. Carlos Alberto Herrera, Juez.

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 06/07/2000

O.P. Nº 376

F. Nº 120.046

J.M. Leguizamón Nº 1881, Salta - Capital

# Por: DANTE RAMON ARANDA JUDICIAL CON BASE

### Cinco inmuebles en conjunto y/o individual

Remate: Jueves 06 de julio de 2000, horas 18:10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta.

Remataré en forma conjunta los Catastros Nºs. 13563 - 13564- 13565- 13566- 13567, Dpto. Capital por la base de \$ 63.347,82 (corresponde a la suma de los 2/3 de sus valores fiscales). Si no hubiere postores por dicha base pasados 20' procederé a subastarlos en forma individual con sus respectivas bases.

- 1 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13563, Sección A, Manzana 18, Parcela 26, Lote 21, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 20, O. Lote 22, datos según cédula parcelaria. Base \$ 24.184,26 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 2 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13564, Sección A, Manzana 18, Parcela 25, Lote 22, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 21, O. Lote 23, datos según cédula parcelaria. Base \$ 23.514,34 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 3 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13565, Sección A, Manzana 18, Parcela 24, Lote 23, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 22, O. Lote 24, datos según cédula parcelaria. Base \$

7.232,43 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

- 4 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13566, Sección A, Manzana 18, Parcela 23, Lote 24, Dpto. Capital. Extensión: Frente 12 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 23, O. Lote 25, datos según cédula parcelaria. Base \$ 3.624,99 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).
- 5 Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 13567, Sección A, Manzana 18, Parcela 22, Lote 25, Dpto. Capital. Extensión: Frente 13,45 m., fondo 39,50 m. Límites: N. calle M. Benítez, S. Lote 26, E. Lote 24, O. calle Balcarce, datos según cédula parcelaria. Base \$4.791,78 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal).

Descripción de los inmuebles: Se encuentran ubicados en calle M. Benítez esq. calle Balcarce partiendo de esta última Catastro Nº 13567, todos unidos correlativamente, se encuentran tapiados, instalados dos galpones con techo tipo parabólico y un espacio aparentemente utilizado como playa de estacionamiento, se encuentran libres de ocupantes, cuentan con todos los servicios. Inf. Of. de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 3-438/98. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón Nº 1881. Tel. 4320401, Salta, Capital, e-mail: dantearanda@ciudad.com.ar. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$84,00

e) 03 al 06/07/2000

O.P. Nº 371

F. Nº 120.040

# Por: JULIA ALEJANDRA AUZA JUDICIAL CON BASE

### Casa de tres dormitorios en Barrio Castañares

El día jueves 06 de julio de 2000, a horas 17:45, en Manuela G. de Tood Nº 746, de esta ciudad de

Salta, remataré con la base de \$ 3.926,46, (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en manzana 32, lote 7, Grupo 648 de Barrio Castañares, Matrícula Nº 95.887, Sección J, Manzana 241, Parcela 92, departamento Capital (01). Cuenta con jardín, un living, cocina, tres dormitorios, baño de 1ª, lavadero, pisos flexiplast, cieloraso telgopor, techo de fibrocemento acanalado, patio tierra, tapiado laterales y alambrados. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural y alumbrado público. Ocupado por los demandados, cuatro hijos y nieta como propietarios. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en autos contra "Tejerina, Juan Angel; Sánchez de Tejerina, Nicasia - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº C-42.509/99. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA Martillero (Responsable no Inscripto) Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% y deudas del inmueble a cargo del comprador (Aguas de Salta al 02/12/99 \$ 16,30, Municipalidad al 29/12/99 \$ 157,18. Impuesto Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Martillero Julia Alejandra Auza. Cel. 156-848569.

Imp. \$ 75,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. Nº 362

F. Nº 120.031

# Por: GABRIEL PULO JUDICIAL POR QUIEBRA

### Importante inmueble en Catamarca Nº 162 y el 50% indiv. s/cantera de áridos en Pichanal

El día 06 de julio de 2000, a horas 19,00, en España Nº 955, salón del Colegio de Martilleros de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2 en los autos caratulados: "Balut, Alejandro Antonio, Concurso Preventivo. Hoy Quiebra", Expte. Nº B-84.994/96, remataré al contado y al mejor postor y en el estado visto en que se encuentran, los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 1.477,34, cantera de áridos, 50% indiviso del inmueble ubicado en Pichanal, departamento Orán, Catastro 14.507, Lote 53, Plano 1381, denominado Carretón, Pichanal, Saldua, Mesadas o Pizarro, superficie 24 Has. 4.581,88 m<sup>2</sup>. Extensión y límites según título a fs. 665/666 de autos. Acceso por antigua Ruta Nº 34 con cabecera en el cruce de Ruta Provincial Nº 5 y Ruta Nacional Nº 34, por camino de ripio distante

a 8 Km. aproximadamente. La propiedad cuenta con canteras de áridos en explotación, con una casa de tres ambientes y galería y una estructura de galpón deteriorado y en estado de abandono, carece de servicios públicos y se encuentra desocupado, todo conforme a constancia de fs. 657/663. Visitar el inmueble de horas 08.00 a 20.00. 2) Inmueble Catastro 4.547, Sección D, Manzana 9, Parcela 6, Capital 01. Superficie 957,10 m<sup>2</sup>, frente 17 m., Fdo. 56,30 m. Límites s/título a fs. 667/669 de autos. El inmueble ubicado sobre calle Catamarca Nº 162. no tiene comunicación con la calle, encontrándose el acceso por un inmueble colindante con frente sobre calle Lerma entre los Nºs. 153 y 163, unidos entre sí por sus lados Oeste-Este. Existe una construcción antigua en mal estado, destinado a depósito del propietario, de cuatro ambientes con techo de tejas, sin instalaciones ni servicios públicos conectados. Sobre el fondo, el inmueble se extiende tomando parte de un galpón con pisos de cemento y techo parabólico en una superficie de 20 x 16 mts. aprox. y que es parte integrante de una mayor superficie del inmueble colindante sobre el lado Oeste y que sirve de acceso, todo conforme a constancia de fs. 649/650 de autos. Visitar de horas 08,00 a 20,00. Base \$ 1.526.111,01 y en caso de no haber postores, se rematará con la base reducida en un 50% o sea \$ 763.055,50 y de persistir la falta de postores se rematará con la base de \$ 80.687,23 corresp. a la valuación fiscal. Condiciones de venta: Contado, seña 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez de la causa y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 C. Pr., Comisión de Ley 5% más IVA y sellado Dirección de Rentas del 1,25% en el acto. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857. Tel. 4315317, Salta.

Imp. \$ 175,00

e) 30/06 al 06/07/2000

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 366

F. v/c. Nº 9.476

"SEALET S.A."

Boletín Judicial de la provincia de Salta.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 interinamente a cargo del Dr.

Rodolfo Herrera (sito en Avda. Callao Nº 635, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "Sealet Sociedad Anónima" (CUIT Nº 30-64954967-9), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en Uruguay Nº 660, Piso 3º "D" de Capital Federal a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 13 de octubre de 2000 y 27 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del Art. 11, Incs. 1º a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, Inc. 7º L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 horas. Buenos Aires, 05 de junio de 2000. Rodolfo Herrera, Juez Interino. Pablo Javier Ibarzábal. Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/06 al 06/07/2000

### INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 431

F. Nº 120.134

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Gutiérrez, Marcela Soledad s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. Nº 2C-55.375/00, hace saber que la Srta. Marcela Soledad Gutiérrez ha solicitado la inscripción como Martillero Público y la presente publicación es a los efectos de dar cumplimiento con el Art. 2º de la Ley Provincial Nº 3.272. Salta, 30 de junio de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 05 al 07/07/2000

O.P. Nº 409

F. Nº 120.101

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sanmillán, Lidia Karina - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 2C-53.622/00. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 26 de abril de 2000. Dra. María C. Massafra. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2000

O.P. Nº 402

F. Nº 120.084

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Bordón, Mariela del Carmen - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-53.914/00. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de abril de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/07/2000

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 378

F. Nº 120.048

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Rojas, Ramón Jorge; Rojas, Eduardo Atilio; Rojas, Jorge Alejandro; Rojas, María Verónica, por sus propios derechos y por la Sociedad de Hecho Rojas Muebles

y Mueblería del Milagro - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. Nº C-57.260/00, hace saber:

- 1 Que con fecha 08 de junio de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Rojas, Ramón Jorge; Rojas, Eduardo Atilio; Rojas, Jorge Alejandro; Rojas, María Verónica, por sus propios derechos y por la Sociedad de Hecho Rojas Muebles y Mueblería del Milagro, todos con domicilio real en Avda. San Martín Nº 951 de la ciudad de Salta, con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos (Art. 288 Inc. 3º L.C.Q.).
- 2 Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Lila Angélica Antonelli de Ledesma, con domicilio en calle Cornejo Saravia Nº 140, Casa 12 (frente al Monoblock de la Terminal) de esta ciudad de Salta.
- 3 Que se ha fijado plazo hasta el día 07 de agosto de 2000, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Cornejo Saravia № 140, Casa 12, frente al Monoblock de la Terminal) de esta ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de horas 18:00 a 21:00.
- 4 Que se ha fijado el día 26 de setiembre de 2000, para la presentación del Informe Individual y el día 07 de noviembre de 2000 como fecha tope para la presentación del Informe General.
- 5 Que se ha fijafdo para el día 15 de febrero de 2001, para la realización de la Audiencia Informativa.
- 6 Que se ha fijado para el día 24 de febrero de 2001, como fecha de finalización del Período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 29 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/07/2000

### Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 433

F. Nº 120.138

### J.C. S.R.L.

1) Socios: González, Susana Silvia, argentina, D.N.I. Nº 17.414.142, mayor de edad, nacida el 23/08/64, comerciante, casada y Caraminola de Cabo, Pablo Cristian, argentino, D.N.I. Nº 14.435.050, mayor de edad, nacido el 23/01/61, comerciante, casado,

ambos cónyuges con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 249 de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

- Fecha del Instrumento: El original de fecha 08/06/2000.
  - 3) Demoninación de la Sociedad: J.C. S.R.L.
- 4) Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo Nº 249, Campo Quijano, Rosario de Lerma, Salta.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes actividades u operaciones: La explotación, comercialización y distribución de cremas heladas y productos congelados en general, como así también lo referido a su industrialización y/o comercialización y/o compra y/o venta y transporte de productos derivados de la misma y relacionados a todos los rubros propios de la actividad, para su posterior explotación dentro y fuera del ámbito del país.

### 6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

- 7) Capital Social: \$ 10.000 (Pesos diez mil), que se divide en 100 (cien) cuotas con valor de \$ 100 (Pesos cien) cada una, las que suscriben los socios de la siguiente manera: La Sra. González Susana Silvia, 90 (noventa) cuotas o sea el 90% y el Sr. Caraminola de Cabo, Pablo Cristian, 10 (diez) cuotas o sea el 10%. Se integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del total del capital, obligándose a completar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de 2 (dos) años a partir de la suscripción del presente contrato.
- 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por la Sra. González Susana Silvia, como socia gerente, gozando del uso de la firma social y la fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.
- Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/07/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$33,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 429

F. Nº 120.133

### CENTRO TYCHE DE PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA

Socios: José María Moltrasio, D.N.I. Nº 11.534.690, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 19 de marzo de 1955, con domicilio en calle O'Higgins Nº 1039 y José Antonio Le Favi, D.N.I. Nº 12.712.126, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 02 de mayo de 1958, con domicilio en calle España Nº 1067, Salta.

Denominación: Centro Tyché de Psiquiatría y Psicología S.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de marzo de 2000 y acta modificatoria del 15 de mayo de 2000.

Domicilio y Sede Social: Calle O'Higgins N° 1039, Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Brindar cobertura médica profesional y de otras disciplinas vinculadas, en todas las modalidades asistenciales, preventivas y de rehabilitación, atinentes a la conservación y recuperación de la Salud Mental; capacitar personal técnico en el manejo profesional especializado de los trastornos mentales y del comportamiento, asesorar instituciones, desarrollar planes de docencia e investigación en el área, ejecutar o participar en planes y programas de proyección social en la prevención específica e inespecífica de los desórdenes mentales, integrarse con otras instituciones de salud o de acción social en tareas que persigan el objetivo de restablecer la salud y mejorar la calidad de vida de las personas. Las actividades que desarrollará la sociedad, serán ejecutadas a través de profesionales habilitados a los respectivos fines.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000), divididos en dos mil cuotas de \$ 1 c/u., que los socios suscriben totalmente de acuerdo a la siguiente distribución: José María Moltrasio, suscribe 1.900 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 1.900 y José Antonio Le Favi, suscribe 100 cuotas, equivalentes a la suma de \$ 100. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de la constitución de la sociedad.

**Duración:** Tres años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad, su representación legal y el uso de la firma estará a cargo del socio José María Moltrasio, el que queda nombrado socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad mediante su firma individual.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de julio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$38,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 428

F. Nº 120.132

### "EL PASO DEL VIRREY S.A."

Primer Testimonio - Escritura Pública Número Doscientos Cuarenta y Nueve. Constitución de Sociedad Anónima. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Roberto Leopoldo Terrones, Notario Autorizante, Titular del Registro número Dieciocho, comparecen los señores Justo Antonio Figueroa, Documento Nacional de Identidad, número 11.182.431, C.U.I.T. Nº 20-11182431-3, de nacionalidad argentino, nacido el día tres de abril del mil novecientos cincuenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Julia Beatriz Day, domiciliado en calle España número seiscientos cincuenta y ocho, Piso uno, departamento tres de esta Ciudad, productor agropecuario y la señorita Isabel Cristina Sánchez, Documento Nacional de Identidad número 11.538.044, C.U.I.L. Nº 27-11538044-9, de nacionalidad argentina, nacida el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, de estado civil soltera, domiciliada en calle España número novecientos noventa y siete de esta Ciudad, ama de casa, mayores de edad, hábiles para este acto, a quienes de conocer doy fe. Y los comparecientes, Dicen: Primero: Que concurren a este otorgamiento convocados con el objeto de formalizar por la presente Escritura la Constitución de una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley de materia y los siguientes Estatutos: "Estatutos Sociales de "El Paso del Virrey Sociedad Anónima" - Título I: Constitución, Domicilio, Objeto y Duración. Artículo Primero: La Sociedad queda constituida bajo la denominación de "El Paso del Virrey Sociedad Anónima" teniendo su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina. Su Directorio podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías u otro tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero, asignándole o no capital y estableciendo o no para ellas una Administración autónoma. También por Resolución del Directorio podrá cambiar de sede dentro de la Provincia sin necesidad de modificar estos Estatutos y con sólo inscribir dicho cambio en al Registro Público de Comercio. Artículo Segunde: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta. Azaículo Tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las

siguientes actividades: a) Agrícola - Ganadera: Mediante la procreación, cría y engorde de ganado en general y en especial de ganado bovino, mediante la

producción, transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general; b) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; c) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. Artículo Cuarto: Medios para Cumplir el Objeto Social: Para cumplir su objeto la Sociedad podrá, sin otras limitaciones que las que expresamente surjan de la ley: a) Celebrar y cumplir toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos con individuos, asociaciones, sociedades y personas de derecho público o mixtos, municipales, provinciales, nacionales o extranjeros. b) Asociarse con personas físicas o jurídicas, adquirir de otras empresas la totalidad o parte de sus activos o sus establecimientos como fondos de comercio, asumiendo total o parcialmente las obligaciones comprendidas en sus pasivos, pudiendo pagar adquisiciones en efectivo, entregando bienes o emitiendo y entregando acciones, debentures y otros efectos admitidos por las leyes. c) Solicitar y obtener las franquicias, licencias, permisos, inscripciones y autorizaciones que la realización del objeto social haga necesarias o convenientes, así como ceder, transferir, aportar en uso, cualquier marca de fábrica, nombres comerciales, derechos intelectuales, patentes, invenciones, diseños, procedimientos, patentes expedidas, por la República Argentina o países extranjeros y utilizar, ejercitar, deserrollar, otorgar licencias respecto de cualquiera de sus marcas, derechos intelectuales, patentes, licencias, procesos industriales y cualquier otro derecho relacionado con 10 antedicho. d) Adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, dar y recibir en prenda o usufructo títulos y bonos públicos de entidades autárquicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; adquirir acciones de Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta, Participaciones y cuotas en Sociedades por Acciones, salvo las que prohíbe la ley, debentures y otras obligaciones, certificados de partición de fideicomisos de depósitos, facturas conformadas, letras, vales, pagarés y otros efectos de comercio, cartas de créditos, obligaciones negociables y cualquier otro documento y títulos de crédito sea cual fuere el emisor y obligados. e) Realizar todo tipo de operaciones con entidades

financieras de la República Argentina o del Extranjero, Oficiales o Privadas, existentes o a crearse, excepto las previstas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. La precedente enumeración debe ser interpretada como simple enumeración que, por tanto, no limita los poderes de la Sociedad para adquirir, modificar, transferir o extinguir derechos y obligaciones a realizar todo acto o negocio jurídico que el Directorio, o la Asamblea, en su caso, consideren necesarios o convenientes, directa o indirectamente, para el mejor cumplimiento del objeto social, sin otra limitación que la que suria de la ley o de estos Estatutos. Título II -Capital, Acciones, Debentures. Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de Peso uno (\$1) valor nominal, con derecho a cinco votos cada una. Artículo Sexto: El Capital Social podrá ser aumentado en un quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio sólo la facultad de fijar la época de la emisión, la forma y demás condiciones de su integración, según lo determinado por el Art. 188 de la Ley Nº 19.550; la Resolución que en tal sentido dicte la Asamblea, deberá ser publicada e inscripta. Artículo Séptimo: Las acciones que se emitan en adelante con motivo de cualquier autorizado Aumento de Capital, podrán ser de las clases siguientes: A) Ordinarias Clase A, con derecho a cinco votos por acción; B) Ordinarias Clase B, con derecho a un voto por acción; C) Preferidas carentes de votos, salvo en los casos autorizados por la ley, pero con preferencia de orden patrimonial que nunca podrá superar a un 10% (diez por ciento) del dividendo fijo anual, además del que corresponde a las acciones ordinarias; D) Bonos de Goce y Participación: La emisión de bonos, cuando la Sociedad decida emitirlos se ajustará a lo dispuesto en los Artículos 227, 228, 229, 230, 231 y 232 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones y su reglamentación deberá ser aprobada previamente por Asamblea General de Accionistas. La Asamblea Extraordinaria podrá disponer la emisión de Bonos de Participación, para el personal, los que serán nominativos e intransferibles. Se regirán por lo que disponen los Arts. 227 y 229 al 232 de la Ley de Sociedades Comerciales y por la siguiente reglamentación: Los Bonos de Participación se podrán otorgar a ejecutivos, profesionales y a quienes desarrollen para la Sociedad una actividad especializada, deberán ser propuestos por el Directorio y aceptada dicha proposición por la Asamblea Extraordinaria. Los Bonos de Participación para el Personal, con relación laboral, se podrán otorgar al personal de la Sociedad que figure en la nómina del Libro de Registro Unico y que tenga con esta relación

de dependencia, deberán ser propuestos por el Directorio y aceptada dicha proposición por la Asamblea Extraordinaria. Los Bonos de Participación y de Participación para el Personal, podrán comprender hasta el 30% (treinta por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas. La Asamblea Extraordinaria establecerá el porcentaje que abarcará dentro de dicho límite. Los dividendos que devenguen los bonos se pagarán en efectivo contemporáneamente a la fecha en que fueren abonados o acreditados los dividendos a los accionistas. Unicamente se abonarán los bonos cuando existan provenientes de la actividad operativa normal de la Empresa líquidas y realizadas. Los Bonos no participan de las Reservas. Los Bonos tendrán una duración de dos a cinco años. La Asamblea Extraordinaria establecerá el plazo exacto de duración, pudiendo prorrogar dicho plazo. Los bonos no tienen voz ni voto, no participan de la gestión empresaria. En caso de liquidación de la Sociedad los beneficiarios de los Bonos no tendrán derecho alguno en el producto de la liquidación ni del excedente del reembolso del capital. La modificación de cualquier condición de los bonos se hará por la mayoría absoluta de la Clase de bono que sea por Asamblea convocada al efecto, conforme a lo que establece el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Bonos serán instrumentados mediante títulos. La Asamblea Extraordinaria sesionará con el quórum que establecen los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las Resoluciones serán tomadas por el 70% de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Artículo Octavo: Las Acciones Ordinarias Clase A con derecho a cinco votos por acción, en el caso de su enajenación, otorgaran derecho preferente a su adquisición a los restantes accionistas suscriptores de idéntica clase de acción en iguales condiciones a las que pudieran ser ofrecidas a terceros. Se contará con un plazo de diez días hábiles para su contestación previa notificación fehaciente por parte del vendedor. Artículo Noveno: Mora en la Integración de las Acciones: La mora en la integración de las acciones se produce por el mero vencimiento del plazo fijado y si no lo tuviere, desde la inscripción de la Sociedad, suspendiéndose automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora, pudiendo el Directorio disponer de su venta en remate público, con las limitaciones establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, corriendo por cuenta del suscriptor morosos los gastos del remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. Artículo Décimo: Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas

emisiones de acciones en las condiciones de los Arts. 194 y 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo el caso de emisiones con destino especial de interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el Art. 197 de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no menor de treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Se deberá contar con las tres cuartas partes del Capital Accionario en la Primera Convocatoria. Artículo Décimo Primero: La Sociedad, por Resolución de la Asamblea Extraordinaria, podrá contraer préstamos mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables y disponer también la conversión de los mismos en acciones. Los debentures y obligaciones negociables podrán ser con garantía flotante, con garantía especial y su emisión deberá hacerse en un todo de acuerdo con las normas establecidas en los Arts. 325 y siguientes del Decreto Ley Nº 19.550. Artículo Décimo Segundo: La Sociedad podrá emitir acciones con prima, en la forma y con los alcances establecidos en el Art. 202 segunda parte del Decreto Ley Nº 19.550. Artículo Décimo Tercero: Los títulos accionarios y los Certificados Provisorios, contendrán los requisitos establecidos en los Arts. 211 y 212 del Decreto Ley Nº 19.550. Título III. Administración. Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. Artículo Décimo Quinto: El Directorio designará en su seno un Presidente, los demás miembros actuarán como vocales o en los cargos que se les asigne pudiendo constituirse también un Comité Ejecutivo. Artículo Décimo Sexto: Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para el que fueren elegidos, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. En garantía del debido desempeño del cargo, cada Director depositará en la Caja de la Sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalencia en Títulos o en Acciones de otra Sociedad, u otorgará fianza personal hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá como mínimo según lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales y cuando lo requieran cualquiera de los Directores. La reunión de Directores funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, sus resoluciones se

tomarán por mayoría de votos presentes, computándose el voto del que preside la reunión, quien tendrá otro, sólo en caso de empate. El Director que no pueda concurrir personalmente a una reunión, podrá hacerse representar por otro Director, si existiere quórum y mediante simple carta poder. Artículo Décimo Octavo: La función del Director será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial, administrativo o profesional en la Sociedad, que no estén prohibidos por el ordenamiento vigente. Los Directores designados para el desempeño de trabajo o funciones específicas no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones por tales tareas específicas. Artículo Décimo Noveno: El Directorio tendrá las siguientes facultades: A) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos de la misma, por intermedio de las personas que se indican el artículo siguiente; B) Administrar y disponer de los Bienes, contando al efecto con todas aquellas facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Decreto Nº 5.965/63 y el Art. 1.881 del Código Civil; C) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, adquirir y transferir por cualquier otro medio, acto o contrato a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semivientes, comprendidos títulos, derechos, acciones, créditos, papeles de comercio y establecimientos agropecuarios, comerciales o industriales; constituir y aceptar sobre los bienes, hipotecas, prendas de cualquier naturaleza, servidumbres y toda clase de derechos reales, pactando precios, forma de pago y demás modalidades; cancelar obligaciones y aceptar su cancelación; D) Celebrar Contratos de Concesión de Explotación de Bienes Muebles o Inmuebles con Organismos Estatales o Privados; E) Celebrar Contratos de Locación como locadora o como locataria, arrendadora o arrendataria, aún por plazos mayores a noventa y nueve años y efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; F) Solicitar, explotar, registrar, adquirir o ceder a título oneroso o gratuito, privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, patentes u otros derechos sobre inventos o procedimientos agropecuarios, industriales o comerciales; G) Aportar o invertir capital o participar en cualquier forma en Sociedades por Acciones, constituirse como socia, o en cualquier otro carácter con objeto similares, afines o complementarios a los de esta sociedad, fusionarse con otras Sociedades aceptando la incorporación de éstas; H) Importar y exportar con mercaderías, maquinarias o bienes en general, aceptar y otorgar concesiones de todo tipo, celebrar toda clase de actos y contratos con

los Gobiernos de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con entidades autónomas o autárquicas, con los Gobiernos Extranjeros, con particulares y con instituciones bancarias, financieras, de créditos o de cualquier otra naturaleza, oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero, participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, adquirir y vender en remates públicos, solicitar y ejercer concesiones públicas o privadas; I) Dar y tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía y negociar a dicho fin con otras Sociedades, Compañías o particulares, como así también en todas las instituciones bancarias o de crédito, oficiales, particulares o mixtos de la República o del Extranjero, con domicilio en el país o fuera de él, obtener dinero prestado, sea mediante operaciones directas, sea en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, cheques, facturas, certificados o cualquier clase de títulos de crédito público o privado, girar, aceptar, endosar, avalar y cobrar pagarés, vales y demás papeles de comercio, girar cheques con provisión de fondos o sobre créditos en descubierto, otorgar cartas de créditos, abrir cuentas corrientes, depositar en ellas o en cualquier clase de cuentas dinero, títulos y toda clase de valores y extenderlos, como extraer también los que se depositaren por cualquier persona y en cualquier época; hacer declaraciones o manifestaciones de bienes; J) Cobrar y pagar créditos activos y pasivos, celebrar transacciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, conceder esperas, constituirse en depositaria de toda clase de bienes, otorgar cauciones, fianzas, avales y todo tipo de garantía personal o real, renunciar a cualquier clase de derechos, estar en juicio por derechos propios de la Sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se confiera de cualquier naturaleza que fueran, aún aquellos que, por disposición del Art. 1.881 del Código Civil, requiera poder especial; K) Realizar, sin limitación alguna, todos los demás actos, negocios y operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales comprendidos o no en la precedente enumeración, la que deberá interpretarse como simplemente enunciativa; L) Establecer Sucursales, Agencias, Representaciones, Filiales, corresponsalías y/o fábricas dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; M) Crear empleos, acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar y despedir empleados y obreros y fijar su remuneración, resolver todo lo relacionado con el personal y con el régimen administrativo de la Sociedad; N) Designar administradores, Gerentes Generales o Subgerentes Generales, señalar su retribución y sus funciones y otorgarles a los mismos y/o a terceros, poderes

generales o especiales, con delegación total o parcial de las facultades indicadas en este artículo, con excepción expresa de las indicadas en los apartados o. p, q, r, que deberán considerarse como privativos del Directorio; O) Otorgar poderes especiales para representar a la Sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera delegando al efecto las pertinentes facultades que fueren necesarias y se consideren convenientes, incluso las de poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar a derechos, desistir, transar, comprometer en árbitros o en amigables componedores, novar, recusar, acordar esperas y quitas, dar cauciones y fianzas y todas aquellas facultades que por el Art. 1.881 del Código Civil y demás disposiciones, requieren poder especial; P) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; Q) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria una memoria sobre la marcha de los negocios sociales, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados y Distribución de Ganancias, todo de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes; proponer los asuntos que deben ser considerados por la Asamblea; R) Desarrollar todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento del señalado objeto de la Sociedad; S) Realizar en general todos los actos de administración de la Sociedad y disposición de sus bienes, al objetivo de la misma y que fueren conducentes a los fines de mejor cumplimiento. Artículo Vigésimo: El Directorio ejercerá la representacion legal de la Sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente o el Vicepresidente en ambos casos por sí solos, bastará la firma del Presidente en cualquier supuesto o la del Vicepresidente para obligar a la Sociedad frente a terceros y considerar que el caso realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el Directorio; b) Un Director conjuntamente con otro Director; c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio, en los términos y dentro de los límites del mandato, conforme al artículo precedente. Artículo Vigésimo Primero: Las retribuciones que por todo concepto se asigne a los Directores, incluido los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas administrativas de carácter permanente, no podrán exceder en conjunto, del veinticinco por ciento de las ganancias, dicho monto máximo se limitará al cinco por ciento cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará proporcionalmente a la distribución, hasta alcanzar aquel límite, cuando se reparta el total

de las ganancias. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de uno o más Directores, frente a lo reducido o a la inexistencia de ganancias, imponga la necesidad de exceder los límites prefijados, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si fueran expresamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. **Título IV.** 

Asambleas. Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán convocadas en las oportunidades establecidas en el Art. 236 del Decreto Ley Nº 19.550 y mediante publicaciones que cumplan recaudos en el Art. 237. El quórum de las Asambleas será el establecido por los Arts. 243 y 244 de la citada ley, salvo para la segunda convocatoria en Asamblea Extraordinaria, que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes, las resoluciones tanto ordinarias como extraordinarias, se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos establecidos en la última parte del Art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales en los que, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto. Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tienen competencia exclusiva para tratar respectivamente los asuntos incluidos en los Artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550. Artículo Vigésimo Cuarto: El lugar de reunión de las Asambleas, la obligatoriedad de sus decisiones, el depósito de las acciones, Libro de Asistencia, certificados, la actuación de accionistas por mandatario, asistencia de los Directores y Gerentes a las Asambleas, los derechos o inhabilitaciones en la misma, la Presidencia y el Orden del Día en las Asambleas, cuarto intermedio y Actas Asamblearias, se regirán por lo estatuido en los Artículos 233, 238, 239, 240, 241, 242, 246, 247 y 249 de la Ley Nº 19.550. Título V. Fiscalización. Artículo Vigésimo Quinto: En virtud del último párrafo del Artículo 284 del Decreto - Ley Nº 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el Artículo 299 de la normativa citada. Cuando por aumento de capital, o cualquier otra circunstancia, la Sociedad resultare comprendida en el artículo referido, la Asamblea que resolviere debe designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Título VI. Balances y Utilidades. Artículo Vigésimo Sexto: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año, se practicará el Inventario, Balance General y Estado de Resultados. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio. Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades realizadas y liquidadas que resulten del Balance Anual, cuya confección deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias

en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia, serán distribuidas por la Asamblea, en la forma y en el orden siguiente: a) El cinco por ciento, por lo menos para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el veinte por ciento del Capital Social; b) La suma que se determine como retribución de los miembros del Directorio y Síndico de conformidad a lo previsto y reglamentado en el Art. Vigésimo Primero; c) Los dividendos fijados a las Acciones Preferidas que se emitieren, pero luego de pagados los que tuvieren ejercicios anteriores; d) El remanente se distribuirá para el dividendo de las Acciones Preferidas Ordinarias y Bonos de goce y de participación al Capital Integrado. Artículo Vigésimo Octavo: Los dividendos, previa publicación por el término de ley, comenzarán a abonarse en la fecha que disponga el Directorio, pero siempre dentro del año de haber sido aprobados por la Asamblea que dispuso su pago. Los dividendos podrán abonarse total o parcialmente en acciones. Todo dividendo no cobrado dentro de los tres años de haber sido puesto a disposición, prescribirá en beneficio de la sociedad, ingresando al Fondo de Reserva Legal. Título VII. Disolución y Liquidación. Artículo Vigésimo Noveno: Disuelta la sociedad por alguna de las causales legales, su liquidación en caso de ocurrir, se practicará por el Organo de Administración. Una vez pagadas las deudas sociales, se devolverá el Capital de las Acciones Preferidas y Ordinarias, si hubiere remanente, éste se distribuirá entre todos los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias. Título VIII. Disposiciones Generales y Transitorias. Artículo Trigésimo: La Asamblea constitutiva establecerá el número de Directores y se elegirá el Primer Directorio con sus Suplentes, procederá a la emisión, suscripción e integración del Capital Social, designando asimismo a la o las personas que quedarán autorizadas para realizar las diligencias que fueren necesarias a los fines de la aprobación e inscripción de los presentes Estatutos.

Segundo: Constituida la sociedad sobre la base de los Estatutos precedentemente transcriptos y aprobados, proceden a la emisión de la totalidad de las acciones representativas del capital social, todas ellas ordinarias, nominativas, Clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una, que quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Justo Antonio Figueroa suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de Peso uno (\$ 1) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) y el resto a integrar en un plazo de dos (2) años; Isabel Cristina Sánchez suscribe quince mil (15.000) acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de Peso uno (\$ 1) cada una integrando en este acto el veinticinco por

ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) y el resto a integrar en un plazo de dos (2) años. Tercero: El importe del capital social así integrado quedará depositado en el Banco de Salta S.A., conforme a la pertinente boleta. Y según fueran las disposiciones del Juez interviniente. Cuarto: Designar como Presidente al señor Justo Antonio Figueroa y a la señorita Isabel Cristina Sánchez como Vicepresidenta y como Director Suplente al señor Emilio Calusa, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 7.231.454, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 1247 de esta Ciudad, con domicilio especial los Directores en calle España 658, Piso 1, Departamento 3, de esta Ciudad. Quinto: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Sociedades, se autoriza expresamente al Directorio a realizar durante el período fundacional los siguientes actos: A) Iniciar las actividades previstas en el Art. Tercero de los Estatutos Sociales; B) Comprar insumos, muebles, útiles y contratar los servicios necesarios para las actividades señaladas en el punto anterior; C) Realizar los trámites e inscripciones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto social; D) Abrir las cuentas bancarias necesarias para las operatorias establecidas anteriormente. Encomendar a los señores Justo Antonio Figueroa y Escribano Roberto Leopoldo Terrones para que, actuando conjunta o separadamente y con amplias facultades, realicen todos los actos y diligencias necesarias para lograr la inscripción en el Juzgado del Registro Público de Comercio de los Estatutos precedentes, con facultades para aceptar las observaciones que se le pudieren formular, ejercitar en su caso los recursos pertinentes y retirar los fondos de constitución que se depositen en el Banco de Salta S.A. Sexto: Establecer domicilio social en calle España 658, Piso 1, Departamento 3, de esta Ciudad. Leída que les fue y ratificado su contenido firman las comparecientes por ante mí, doy fe. Redactada en siete sellos notariales Nº. B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y tres; B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro; B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco; B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y seis; B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete; B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y ocho y B cero cero cero ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve. Sigue a la de número anterior que termina al folio mil cuatrocientos sesenta y tres. Entrelíneas y como Director Suplente al señor Emilio Calusa, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 7.231.454, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 1247 de esta ciudad, con domicilio especial los Directores en calle España 658, Piso 1, Departamento 3 de esta Ciudad. Vale: J.A. Figueroa; Isabel C. Sánchez. Ante mí: Roberto Leopoldo Terrones. Está mi sello notarial.

Concuerda: Con su Escritura Matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. Para la Interesada "El Paso del Virrey Sociedad Anónima", expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04 de julio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 285,00

e) 05/07/2000

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 352

F. Nº 120.012

### "FABRICA DE PASTAS DE CALLE VICENTE LOPEZ Y SANTIAGO"

Juan José Hesni Jahjah, D.N.I. Nº 16.735.140, con domicilio en Casa 20, Manzana Nº 2, Bº Santa Clara de Asís, de la ciudad de Salta, transfiere a favor de Hugo Osvaldo Robles, D.N.I. Nº 10.012.142, con domicilio en Avda. Los Molles Nº 301, Bº Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, un negocio de fabricación de pastas, ubicado en calle Vicente López y Santiago del Estero, Salta.

### Juan José H. Jahjah

Imp. \$ 125,00

e) 29/06 al 05/07/2000

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 358

F. Nº 120.018

### AGUAS DE SALTA

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A.

### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2000, a Hs. 12,00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España Nº 887, de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1999.

- 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1999.
- 4º) Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.
- 5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 6º) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7°) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico ceerrado el 31 de diciembre de 1999.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social, sita en la calle España Nº 887, de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

### Alberto González Thomas

Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 30/06 al 06/07/2000

O.P. Nº 345

F. Nº 120.005

### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 26 de julio de 2000, a Hs. 15,00, en su sede social, sita en Avda. Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º) Convocatoria de la Asamblea fuera de los plazos previstos por la ley. Su aprobación.

- 2º) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 3º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000.
- 5°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

### Ricardo Javier San Millán

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/06 al 05/07/2000

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 418

F. Nº 120.116

### MONTE LIBANO S.A.

Inscripción de Directorio

Monte Líbano S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria Nº 29 del 03 de noviembre de 1998 y por Acta de Directorio de Distribución de Cargos del 19 de noviembre de 1998, han sido designados por dos años ejercicios como directores para los siguientes cargos: Presidente: Humberto Ramón Chagra, D.N.I. Nº 10.661.800; Vicepresidente: Antonio Dib Farah, D.N.I. Nº 7.231,207; Directores Titulares: Mario Alberto Chagra, D.N.I. Nº 10.541.054 y Eve Lilia Chagra, L.C. Nº 3.573.957.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/07/2000

### Sección GENERAL

### **ASAMBLEAS**

O.P. Nº 434

F. Nº 120,139

### PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS

### O.N.G.

### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la O.N.G. Programas Sociales Comunitarios, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de julio de 2000, a horas 20,30, en la sede de nuestra Institución, sita en pasaje Benjamín Zorrilla Nº 225, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Nuevos proyectos.
- 3º) Aprobación del Balance.
- 4°) Trabajos de la O.N.G.

### Phro, Ernesto II, Martearena

### Presidente

Imp. \$8,00

e) 05/07/2000

O.P. Nº 417

F. Nº 120.113

### COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA EDUCACIONAL LIMITADA

### Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Trabajo Salta Educacional (Mat. Nº 8.605) de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de agosto de 2000, a horas 19,00, en su sede de Alberdi Nº 675, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Pasados sesenta minutos de la hora citada para la sesión, se dará comienzo con el número de socios presentes, de acuerdo a los Estatutos.

### Delia P. de Moreno

#### Secretaria

Imp. \$ 16,00

e) 05 y 06/07/2000

O.P. Nº 410

F. Nº 120.103

### ASOCIACION MUTUAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

### Asamblea General Extraordinaria

Señores asociados:

El Consejo Directivo Titular y Organos de Fiscalización de la Asociación Mutual Administración Pública a tenor del Art. 24, Ley N° 20.321 de Mutualidades, convoca a asociados, a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 05 de agosto del corriente año, a horas 12,00, en sede de la Entidad, sita en calle Buenos Aires N° 417, Ciudad, Salta, publicación los días 04/05 del corriente mes y año a fines de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados a efectos de refrendar el acto juntamente con el Sr. Presidente y Secretaria.
- 3º) Lectura de la nota de fecha 31/05/00, enviada por socios quienes solicitaban Asamblea al Consejo Directivo y Organo de Fiscalización, para que se les informe de los gastos de la Mutual y de los integrantes del Consejo Directivo Titular y Organo de Fiscalización Titular.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo Titulares y Organo de Fiscalización.

Adela Rojas	Oscar David Barboza
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 16,00	e) 04 y 05/07/2000

### AVISO GENERAL

O.P. N° 430 RESOLUCION N° 23/00 R. s/c. Nº 8.694

### Junta Electoral Partido Renovador de Salta

VISTO el proceso electoral convocado para la elección de autoridades del Partido Renovador de Salta para el período 2000-2002, en todo el ámbito de la Provincia y,

### CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a los órganos partidarios de Comité Central, Comités Departamentales de Anta, Cachi, Capital, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Poma, La Viña, Metán, Orán, Rosario de Lerma, Rosario de la Frontera y respectivos circuitos municipales, se han cumplido los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Partidaria, como así también, lo estatuido en la Resolución Nº 001/2000 de esta Junta, referente al cronograma electoral pertinente.

Que en todos los casos, se procedió a notificar las observaciones conducentes a las listas presentadas.

Que en los casos donde se presentaron dos listas de precandidaturas para el mismo distrito y luego de efectuadas las observaciones de rigor y contestadas las mismas, estas no han sido subsanadas de acuerdo a las previsiones estatutarias, lo que motivó que esta Junta Electoral, en uso de sus atribuciones y en un todo de acuerdo a lo normado por la Carta Orgánica Partidaria, proceda a oficializar una de las dos listas presentadas, conforme aconteció en el departamento Capital, y Circuitos de Cerrillos y Pichanal.

Que en otros casos, una vez subsanadas las observaciones notificadas, se oficializaron listas únicas de precandidatos, por lo que al término de dicha oficialización quedaron automáticamente electos, según lo prevé el Art. 86 de la Carta Orgánica Partidaria.

Por ello:

# La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE

Artículo 1º - Proclamar como autoridades del Partido Renovador de Salta, para el período 2000-2002 de los órganos partidarios de: Comité Central, Convencionales Provinciales, Comités Departamentales y respectivos Circuitos Municipales; y Juventud, a las personas que se detallan en el Anexo I que integra la presente.

Art. 2° - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día, dar la más amplia difusión a la presente, registrar y archivar.

Dr. Martín Gallo

Dr. Oscar Rocha

Secretario

Presidente

Dra. Silvia Ibarguren

Secretaria

**VER ANEXO** 

Sin cargo

e) 05/07/2000

### RECAUDACION

O.P. Nº 436

### **AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

### A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490 C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: (0387) 4214780



# JUNTA ELECTORAL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

RINA FORTORES
Mineración Gral. Leyes y Oserates
Shorstorie Gral. de la Galleración

Poder Ejecutivo Salta



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENÇIA Nº 1697 Expte. Nº 11 - 51891/00

**ANEXO** I

## Jurisdicción 01: Gobernación

Unidad de Organización	Ahorro Anual
02 Auditorio del Cohernodos	2.844.00
02. Auditoria del Gobernador	3,841.00
03. Secretaria General de la Gobernación	154,134.90
04. Fiscalia de Estado	41,214.40
05. Secretaria de Prensa	18,872.10
06. Subsecretaria de Area de Frontera	2,052.20
07. Deleg. Casa de Salta en Cap. Federal	17,002.70
08. Dir. Gral de Asuntos Leg. y Técnicos	7,301.70
09. Dirección General de Audiencias	3,540.20
10. Dir. Gral. de Ceremonial y Protocolo	7,995.80
11. Dirección General de Aviación Civil	43,798.80
13. Escribanía de Gobierno	5,410.90
14. Secretaría de la Función Pública	8,515.00
15. Dirección General de Organización	5,204.90
16. Dirección General de Personal	15,779.00
17. Sec. Medio Amb. Y Des. Sustent.	15,903.00
TOTAL	350,566.60

A Be to

RINA FORRES
Námeración Grál, Yayas y Decretos
Secretaría Grál, de la Gobernacióa



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO II

#### Jurisdicción 02: Secretaria de la Gobernación de Seguridad

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Secretaría de la Gobernación de Seguridad	17,190.70
02. Dirección de Defensa Civil	10,944.10
03. Dpto. Patronato de Presos y Liberados	2,396.30
04. Direc. Gral. de Servicio Penitenciario	233,101.30
05. Policia de Salta	962,180.30
TOTAL	1,225,812.70

W DE P

RINA RO TORRES
Seración Gral, Leyes y Decretos
Serara Gral, de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO III

Jurisdicción 03: Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social	62,453.90
02. Subsecretaría de Desarrollo Familiar	58,979.30
03. Plan Solidario para Mayores	4,150.90
04. Unidad Ejecutora Progr. Fam. Propiet.	12,167.30
05. Subsecretaría de Acción Social	20,832.10
TOTAL	158,583.50

CH DE H

ES COPIA

Nameración Gral. Leyes y Decretos Secretaria Gral. de la Gobarnación

Poder Ejecutivo Salta



DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO IV

## Jurisdicción 04: Secretaria de la Gobernación de Turismo

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Secretaría de la Gobern. de Turismo	18,344.20
02. Subsecretaría de Deportes	15,261.00
TOTAL	33,605.20





DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO V

#### Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Gobierno y Justicia	51,161.40
02. Secretaría de Estado de Gobierno	5,374.00
03. Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	24,524.30
04. Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas	4,138.50
05. Dirección de Archivo de la Provincia	2,898.50
06. Dirección de Boletín Oficial	4,313.30
07. Direc. Gral. Provincial del Trabajo	18,327.00
08. Secretaría de Derechos Humanos	3,650.30
09. Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales	2,151.40
<ol> <li>Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales</li> </ol>	5,631.30
11. Secretaría de Relaciones con la Comunidad	2,278.30
TOTAL	124,448.30







DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO VI

## Jurisdicción 06: Ministerio de la Producción y el Empleo

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de la Produc. y el Empleo	54,545.00
02. Secretaría de la Producción	36,561.70
03. Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos	16,500.50
04. Secretaría del Empleo	18,254.10
TOTAL	125,861.30

A DE

#









DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

**ANEXO VII** 

#### Jurisdicción 07: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	40,479.76
02. Secretaría de Obras y Servicios Públicos	36,535.00
TOTAL .	77,014.76







1697

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

ANEXO VIII

#### Jurisdicción 08: Ministerio de Educación

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Educación	20,484.93
02. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales	2,024.10
03. Secretaría Gestión Administrativa y Recursos Humanos	50,427.36
04. Secretaría de Gestión Educativa	13,989.47
05. Junta Clasificadora de Méritos y Disciplina	10,083.71
06.Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial	1,675,661.60
07. Dirección General de Educación Polimodal	1,188,374.71
08. Dirección General de Regímenes Especiales	´ 293,923.85
09. Dirección General de Educación Superior	155,082.79
10. Dirección General de Educación Privada	21,869.11
11. Programa de Planeamiento y Control de Calidad	22,263.34
12. Secretaría de Cultura	42,134.24
13. Centro Regional de Educación Tecnológica de Salta	9,716.69
TOTAL	3,506,035.90







DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO IX Hoja 1 de 3

#### Jurisdicción 09: Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Salud Pública	62,094.30
02. Secretaría de Servicios de Salud	74,088.30
04. Dirección de Primer Nivel	276,070.80
06. Hospital del Milagro	91,222.30
08. Hospital Christofredo Jacob	44,626.10
09. Hospital Materno Infantil	278,625.80
10. Hospital San Ramón de la Nueva Oran	207,972.10
12. Hospital Colonia Santa Rosa	30,077.60
13. Hospital de Pichanal	26,263.30
14. Hospital Hipólito Irigoyen	13,162.40
15. Hospital Tartagal	103,571.40
17. Hospital Aguaray	21,009.00
18. Hospital Salvador Mazza	21,031.40
Subtotal	1,249,814.80









1697

ANEXO IX Hoja 2 de 3

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

#### Jurisdicción 09: Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización	Ahorro Anual
Transporte	1,249,814.80
19. Hospital General Mosconi	24,094.20
20. Hospital Embarcación	49,613.60
22. Hospital General Guemes	114,835.40
23. Hospital Metan	59,185.70
24. Hospital El Galpon	19,058.00
25. Hospital Rosario de la Frontera	<b>47,80</b> 4.30
27. Hospital El Potrero	13,066.10
28. Hospital Joaquín V. Gonzalez	40,964.50
29. Hospital Las Lajitas	<b>23,88</b> 9.90
30. Hospital•El Quebrachal	27,959.50
31. Hospital Apolinario Saravia	28,872.50
32. Hospital Cerrillos	23,649.50
Subtotal	1,722,808.00





RINA LOE TORRES

Númeración eral, Leyes y Decretes
Sacrataria Grál, de la Gobernación

SALTA2 DOCUMENTO

Poder Ejecutivo Salta

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

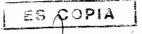
1697

ANEXO IX Hoja 3 de 3

#### Jurisdicción 09: Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización	Ahorro Anual
Transporte	1,722,808.00
33. Hospital Rosario de Lerma	33,814.10
34. Hospital La Caldera	13,873.90
35. Hospital El Carril	22,125.80
36. Hospital Guachipas	14,734.90
37. Hospital La Viña	10,089.10
38. Hospital Coronel Moldes	8,859.50
39. Hospital Chicoana	18,103.70
40. Hospital Cafayate	33,952.20
50. Hospital La Merced	13,842.80
51. Hospital Campo Quijano	18,876.20
TOTAL	1,911,080.20

S P



RINA R. DE TORRES Ismeración Gral. Leyes y Decretes ecretaria Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo Salta

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

1697

ANEXO X

#### Jurisdicción 10: Ministerio de Hacienda

Unidad de Organización	Ahorro Anual
01. Ministerio de Hacienda	32,707.60
02. Secretaría de Finanzas	6,705.00
03. Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario	6,589.80
04. Tesorería General de la Provincia	7,357.70
05. Contaduría General de la Provincia	17,850.90
06. Secretaría de Ingresos Públicos	8,831.10
07. Dirección General de Rentas	134,252.47
08. Dirección General de Inmuebles	26,557.00
09. Unidad de Control Previsional	3,831.70
10. Dirección General de Estadísticas	6,113.20
11. Secretaría de Financiamiento Internacional	7,450.50
12. Unidad Central de Administración	22,316.80
TOTAL	280,563.77







1697

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

ANEXO XI

#### **OTROS PODERES**

Concepto	Ahorro Anual
12. Tribunal de Cuentas	111,203.90
13.Cámara de Senadores	292,069.48
13. Cámara de Diputados	542,042.30
14. Poder Judicial	727,408.20
14. Tribunal Electoral	4,534.70
15. Ministerio Público	140,054.90
TOTAL	1,817,313.48





DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

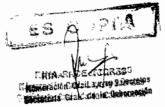
1697

ANEXO XII

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Concepto	Ahorro Anual
Vialidad de Salta	106,364.25
I. P. D. U. y V.	80,934.88
TOTAL	187,299.13

A DE





1697

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº Expte. Nº 11 - 51891/00

ANEXO XIII

## Hospitales de Autogestión

Unidad de Organización	Ahorro Anual
05. Hospital San Bernardo	272,899.50
07. Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia	46,166.20
TOTAL	319,065.70







# **COMITE CENTRAL**

PRESIDENTE		GOMEZ DIEZ RICARDO	MI:05409853
VICEPRESIDENTE1°		GARDEY HECTOR ALBERTO	MI:04303902
VICEPRESIDENTE2°		CEBALLOS DE MARIN FANI	MI:03930770
SECRETARIO TITULAR	10	LOUTAIF JULIO CESAR	MI:07850464
SECRETARIO TITULAR	2°	OLIVER RAMON EMILIO	MI:07612970
SECRETARIO TITULAR	3°	GARCIA RAUL BARTOLOME	MI:10676896
SECRETARIO TITULAR	4°	ABALOS MARIO RAUL	MI:16350709
SECRETARIO TITULAR	5°	ALABI ERNESTO SALIM	MI:07248555
SECRETARIO TITULAR	6°	LAXI LUIS ANATOLIO	MI:07254839
SECRETARIO TITULAR	7°	MORALES PEÑA CARLOS FRANZ	MI:10741857
SECRETARIO TITULAR	8°	SANZ REIMUNDO ALBERTO	MI:12488711
SECRETARIO TITULAR	9°	GONZALEZ SANTIAGO MIGUEL	MI:07260407
SECRETARIO TITULAR	10°	EVELING CARLOS RUBEN	MI:10773459
SECRETARIO TITULAR	110	TINTE BENJAMIN LEONARDO	MI:16866973
SECRETARIO TITULAR	12°	TRIBOLI RAUL ALBERTO	MI:08200266
SECRETARIO SUPLENT	E1°	BARRIOS ROBERTO FERNANDO	MI:07254727
SECRETARIO SUPLENT	E2°	HAMASAKI ALBERTO	MI:08283862
SECRETARIO SUPLENT	E3°	TORRES CARLOS ENRIQUE	MI:17196766
SECRETARIO SUPLENT	E4°	APARICIO NELIDA HIRMA	MI:07589784
SECRETARIO SUPLENT	E5°	RIVERO JESUS	MI:07262511
SECRETARIO SUPLENT	E6°	RUBIO MARIA ALEJANDRA	MI:10631103
SECRETARIO SUPLENT	E7°	VILLAMAYOR HORACIO	MI:10494664
SECRETARIO SUPLENT	E8°	ROMERO MIGUEL	MI:07261286
SECRETARIO SUPLENT	E9°	ALVAREZ SILVIA	MI:12220058
SECRETARIO SUPLENT	E10°	GOMEZ ELBA ROSA	MI:03776767
SECRETARIO SUPLENT	Ell°	BONARI MERARDO	MI:03910907
SECRETARIO SUPLENT	E12°	ROLDAN de LOPEZ MARIA VERONICA	MI:14708827





## **COMITE DEPARTAMENTAL ANTA**

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	CABRERA SAMUEL EDUARDO ASSAFF RAGUEB MARCELO	MI:07246999 MI:17170389
SECRETARIO TITULAR2 SECRETARIO TITULAR3 SECRETARIO TITULAR4	° HERNANDEZ ABEL CONCEPCION ° LOTO RAUL ° ORTIZ SARZUR BEATRIZ ° QUIQUINTO TERESA DE JESUS ° NEVADO ORQUERA FREDY DANIEL	MI:92639759 MI:16663264 MI:12560487 MI:03931001 MI:12115888
SECRETARIO SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE	11° MORALES QUIQUINTO MARIA S. 22° VALENCI FRANCISCO 33° LAVILLA RUBEN FELIX 44° CABRERA HECTOR ANTONIO	MI:22785772 MI:11722754 MI:11525453 MI:17835080

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO ANTA

#### **TITULARES**

1) VELASQUEZ JOSE OCTAVIO	MI:11722851
2) ASSAFF RAGUEB MARCELO	MI:17170389
3) MEDINA JORGE EDUARDO	MI:17197190
4) CARRACEDO NELIDA MARGARITA	MI:05135671

#### **SUPLENTES**

1) ORQUERA FREDY DANIEL NEVADO	MI:12115888
2) FERNANDEZ ANTONIO ANDRES	MI:16000994
3) CABRERA SAMUEL EDUARDO	MI:07246999

#### COMITÉ DE CIRCUITO APOLINARIO SARAVIA

PRESIDENTE	PAVON REINA	MI:12060980
VICEPRESIDENTE	GARCIA DIEGO	MI:08050572
SECRETARIO TITULAI	R1º ROMANO GUILLERMO	MI:07256451
SECRETARIO TITULAI	R2º FRESCO ALEJANDRO	MI:08173151
SECRETARIO TITULAI	R3° LOBO RUBEN	MI:16659979
SECRETARIO SUPLEN	TE1° LOBO DOMINGO	MI:14140304
SECRETARIO SUPLEN	TE2° SANCHEZ MIRTA	MI:06495912
SECRETARIO SUPLEN	TE3° CARRIZO EDUARDO	MI:18513861





#### COMITE DE CIRCUITO JOAQUIN V.GONZALEZ

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	QUIQUINTO MARIA S. MORALES LEDESMA CARMEN OMAR	MI:22785772 MI:16023000
SECRETARIO TITULARI SECRETARIO TITULAR2 SECRETARIO TITULAR3		MI:16092293 MI:07069447 MI:18309293
SECRETARIO SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE		MI:07222563 MI:08168030 MI:04453002

#### COMITE DE CIRCUITO EL QUEBRACHAL

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	CUELLAR LELIA GUISCAFRE FRANCISCO	MI:03700504 MI:12650652
SECRETARIO TITULAR29	P LECCESE LAURA LUCIA P ROBLES EDGARDO GERMAN P CUELLAR CARMEN AGRIPINA	MI:03284543 MI:20408111 MI:01258549
SECRETARIO SUPLENTE	1º GONZALEZ MARIA VIOLETA 2º TORINO MARIA DEL ROSARIO 3º FIGUEROA MARIA ESTER	MI:18563065 MI:12684130 MI:13789974

#### COMITE DE CIRCUITO LAS LAJITAS

PRESIDENTE	GARELLO RUBEN ENRIQUE	MI:06077023
VICEPRESIDENTE	ROJAS RUBEN ENRIQUE	MI:23295706
SECRETARIO TITULAR I	° CEBALLOS MIRTA DEL CARMEN	MI:14960989
SECRETARIO TITULAR 2	CORTEZ JOSE WENCESLAO	MI:17175232
SECRETARIO TITULAR 3	° ACUÑA ELVIRA	MI:04898626
SECRETARIO SUPLENTE	1° DOMINGUEZ JUAN CARLOS	MI:10700239
SECRETARIO SUPLENTE	2° NARANJO MANUEL BARTOLOME	MI:03907003
SECRETARIO SUPLENTE	3° RODRIGUEZ GRACIELA DEL TRANSITO	MI:20127704





## **COMITE DEPARTAMENTAL CACHI**

PRESIDENTE	OLIVER HUMBERTO CESAR	MI:07238973
VICEPRESIDENTE	GUZMAN ALICIA BETTY	MI:04704675
ATT ATT A TO A TO A TO A TO A TO A TO A		**
SECRETARIOS TITULAI	RES	
1) ESCALANTE ALEJAN	DRO	MI:08173592
2) CRUZ MAXIMO ROM	AN	MI:08168422
3) JERONIMO MANUEL		MI:17832604
4) LOPEZ SILVIA ADRIA	NA	MI:20615025
5) CARO OSCAR ALBER	то	MI:16898909
SECRETARIOS SUPLEN	FES	
1) MARTINEZ SIMON		MI:07240101
2) CRUZ SEBASTIANA		MI:06642110
3) BARRIONUEVO NOR	A NOEMI	MI:23491271

## **CONVENCIONALES DEPARTAMENTO CACHI**

CHINARY TX	4 73 73 6
TITUL	ARES

1)RODRIGUEZ ENRIQUE MI:16274848 2)OLIVER HUMBERTO CESAR MI:07238973

#### SUPLENTES

1)GUZMAN ALICIA BETTY MI:04704675

#### **COMITE DE CIRCUITO CACHI**

PRESIDENTE	RODRIGUEZ ENRIQUE	MI:16274848
VICEPRESIDENTE	ROMERO MARIO	MI:07243409
SECRETARIOS TITULA	ARES	
1)OLIVER JOSE IGNAC	CIO	MI:16659723
2)MARTINEZ GOMEZ	MARIO DANIEL	MI:20232667
3)LOPEZ SILVIA ADRI	ANA	MI:20615025
SECRETARIOS SUPLE		
1)RODRIGUEZ MARIA	ESTELA	MI:04574412
2)BARRIONUEVO BEN	OTI	MI:07254949
3) VELAZQUEZ AUREL	LIA	MI:04778012
V - Ω		

NE



## **COMITE DE CIRCUITO PAYOGASTA**

PRESIDENTE	ESCALANTE ALEJANDRO	MI:08173592
VICEPRESIDENTE	CRUZ MAXIMO ROMAN	MI:08168422
SECRETARIOS TITULA	RES	
1)JERONIMO MANUEL		MI:17832604
2)CRUZ SEBASTIANA		MI:06642119
3)CARO OSCAR ALBER	TO	MI:16898909
SECRETARIOS SUPLEN	ITES	
1)MARTINEZ SIMON		MI:07240101
2)MOYA RICARDO ADO	OLFO	MI:11622537
3)FABIAN TOMAS		MI:16659708
,		

Shop

No Wine

# CONVENCIONALES DEPARTAMENTO CAPITAL TITULARES

HIIULAKES	
1) ULLOA ROBERTO AUGUSTO	MI:05102292
2) MAIDANA ELSA IGNACIA	MI:01260787
3) LOPEZ VICTOR MANUEL	MI:14709214
4) MURO JOSE ANTONIO	MI:07242829
5) LOPEZ de RODRIGUEZ VIRGINIA del VALLE	MI:16297342
6) HERRERA ROSA	MI:10493506
7) PARDO de VOLANTE SILVIA GRACIELA	MI:06163441
8) LACONI EDUARDO FRANCISCO	MI:08182062
9) REGALADO GOMEZ HELEODORO	MI:05516227
10) DIAZ JOSE LUIS	MI:08169938
11) ALE ANISE	MI:01791230
12) VILLALBA OVEJERO RODOLFO	MI:11282193
13) GALINDO PASSANO CARMELO S.	MI:13414306
14) SUVA FEDERICO BERNARDO	MI:07851266
15) SOTO ESTELA NOEMI	MI:13346764
16) MARIN CARLOS RUBEN	MI:17792979
17) TRAPALLA EDUARDO BENITO	MI:07850637
18) JOYA JUAN CARLOS	MI:08178998
19) GONZA ERNESTO FERNANDO	MI:18240392
20) VILLALBA ELIO RICARDO	MI:21542146
21) GAUFFIN JOSE	MI:12712736
22) CASANOVA V. ANA MARIA	MI:18775684
23) CORNEJO VIRGINIA MARIA	MI:06722506
SUPLENTES	
1) ARCE DAISY MARIANA	MI:10581792
2) CASTILLO ELVIRA MARGARITA	MI:04204241
3) DIAZ BENITO DIONICIO	MI:10337890
4) ALBORNOZ JORGE ANTONIO	MI:16753184
5) MARTINEZ MARIA LUISA	MI:11893276
6) MARIANI MARIA CRISTINA	MI:10693909
7) LERA SILVANO	MI:08180000
8) MARCHIONI BEATRIZ	MI:03631249
9) GUTIERREZ NORA	MI:13847487
10) CODIURNIU PATRICIA	MI:14488791
11) NINA GRACIELA ROSALIA	MI:20858064
12) GUTIERREZ RAUL	MI:11538621
13) LOPEZ ELVA ELIZABETH	MI:20608790
14) OCARANZA LUCIA ROSA	N. 10115057
15) GONZALEZ PATRICIA DEL VALLE	MI:12115957
	MI:12113937 MI:13968655
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN	
,	MI:13968655
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN	MI:13968655 MI:11080593
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN 17) TEJERINA OVANDO MARIA	MI:13968655 MI:11080593 MI:06343177
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN 17) TEJERINA OVANDO MARIA 18) AGUIRRE PRIMITIVA	MI:13968655 MI:11080593 MI:06343177 MI:04874779
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN 17) TEJERINA OVANDO MARIA 18) AGUIRRE PRIMITIVA 19) SAMANIEGO GUŚTAVO ADOLFO	MI:13968655 MI:11080593 MI:06343177 MI:04874779 MI:11944175
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN 17) TEJERINA OVANDO MARIA 18) AGUIRRE PRIMITIVA 19) SAMANIEGO GUŚTAVO ADOLFO 10) RODRIGUEZ BERTA ZULEMA	MI:13968655 MI:11080593 MI:06343177 MI:04874779 MI:11944175 MI:06343593
16) OCAMPO de VILTE MIRTA CARMEN 17) TEJERINA OVANDO MARIA 18) AGUIRRE PRIMITIVA 19) SAMANIEGO GUŚTAVO ADOLFO 10) RODRIGUEZ BERTA ZULEMA 21) YAPURA SOLANO ENCARNACION	MI:13968655 MI:11080593 MI:06343177 MI:04874779 MI:11944175 MI:06343593 MI:06147762





## **COMITE DEPARTAMENTAL CAPITAL**

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	VITTAR SERGIO FABIAN ULLOA DE LA SERNA ALVARO	MI:17308788 MI:14865759
VICEPRESIDENTE	OLLOA DE LA SERNA AL VARO	NH. 14803739
SECRETARIO TITULAR1°	PEREZ ALSINA JUAN AGUSTIN	MI:11283961
SECRETARIO TITULAR2°	PEREZ AMALIA HAYDEE	MI:06344763
SECRETARIO TITULAR3°	AIBAR MARIO CESAR	MI:10582221
SECRETARIO TITULAR4°	TORFE de ERAZU MONICA LILIANA	MI:12790693
SECRETARIO TITULAR5°	ORTEGA CARLOS JESUS	MI:18010113
SECRETARIO SUPLENTE1°	MICHEL TORINO MARCOS	MI:11987461
SECRETARIO SUPLENTE2°	GUERRA DANIEL FABIAN	MI:13701753
SECRETARIO SUPLENTE3°	ALARCON de IBAÑEZ LUISA E.	MI:04704552
SECRETARIO SUPLENTE4°	CHUCHUY MARCELO GERARDO	MI:20125117
SECRETARIO SUPLENTE5°	RIOS de MARQUIEGUI MARGARITA A	A.MI:06643774

#### COMITE DE CIRCUITO SAN LORENZO

PRESIDENTE	CORNEJO HORACIO	MI.07254499
VICEPRESIDENTE	CABEZAS CARMEN SOCORRO	MI:12878235
SECRETARIO TITULARI	SOLIS ATOCHA DEL VALLE	MI:05496409
SECRETARIO TITULAR29	GONZA REDESTINDA DEL HUERTO	MI:21318326
SECRETARIO TITULAR39	ABAN HAYDEE	MI:17581436
SECRETARIO TITULAR49	' JURADO SILVIA	MI:12236201
SECRETARIO TITULAR59	ACUÑA JOSE ADRIAN	MI:08049747
	•	
SECRETARIO SUPLENTE	1° AGUIRRE CLAUDIO ABEL	MI:24638596
SECRETARIO SUPLENTE	2° SARAPURA HILDA FRANCISCA	MI:23318943
SECRETARIO SUPLENTE	3° CALISAYA FELIX RAUL	MI:08181932
SECRETARIO SUPLENTE	. 4° ALVARADO DINA	MI:0658818
SECRETARIO SUPLENTE	5° GONZALEZ PATROCINIO	MI:16565444





MI:25993669

MI:21542803

MI:22980243

#### JUVENTUD CAPITAL

PRESIDENTE: CAYO RENE ANIBAL VICE PRESIDENTE: ARRIETA MANUEL ALEJANDRO SECRETARIO: CRUZ CARLOS RAMIRO PROSECRETARIO: SCHIFFITTO DANIELA IRMA	MI:21792792 MI:22935232 MI:20858454 MI:25993841
TESORERO: MORALES MAGDALENA BEATRIZ PROTESORERO: PISTAN SILVANA GABRIELA  VOCALES TITULARES	MI:23749650 MI:22198166
1)GUERRERO JOSE LUIS	MI:21896560
2)MALDONADO MARCELA ALEJANDRA	MI:26153733
3)CAMPOS MARIELA DEL VALLE	MI:25090197
4)ROMERO LUCIA VIRGINIA	MI:23653733
5)ROMERO JESUS ANTONIO	MI:21319538
6)IBAÑEZ ALARCON MARIO LUIS	MI:22468216
7)DIAZ NILDA ELENA	MI:26369191
8)PALACIOS MARIO ENRIQUE	MI:23912861
9)ALANCAY SEBASTIAN MARIO	MI:25753265
10)TURQUINA MARIO ALBERTO	MI:26612926
VOCALES SUPLENTES	
1)ARRIETA LUIS WILFREDO	MI:27913121
2)VARGAS CARINA PATRICIA	MI:26153798
3)CASTRO JUAN MARTIN	MI:27493176
4)LOPEZ ELVA ELIZABETH	MI:20608790
5)LOGIUDICE PATRICIA SOLEDAD DEL VALLE	MI:28251298
6)MAMANI OSCAR ELBIO	MI:22785634
7)CRUZ LORENA VANINA	MI:25218570
8)BURGOS SUSANA MARIELA	MI:24092932
9)CORREA MONICA CAROLINA	MI:25218280
10)LERA CLARA SILVINA	MI:25063926
SECRETARIOS DEL INTERIOR	
1)CAMACHO LAURA EVANGELINA	MI:27571868
2)CARRIZO GABRIEL DARIO 3)MORALES RAUL MARCELO	MI:23749569
4)CAÑIZARES RICARDO OMAR	MI:22685030 MI:25802477
TICANIZARES RICARDO UMAR	ivii.230024//
ORGANO DE FISCALIZACION	
1)MERCADO WALTER CARLOS	MI:22196328
2)ELODEC DANIELA LODENA	MI-25002660

3), 4) LASL
SJACT- NIG

2)FLORES DANIELA LORENA

4)LASCCI WALTER RÍCARDO

3)ALVAREZ CRISTINA DEL VALLE



#### **COMITE DEPARTAMENTAL CERRILLOS**

PRESIDENTE	MARTINEZ SONIA AIDA	MI:16663322
VICEPRESIDENTE	ZULCA WALTER HORACIO	MI:21713689
SECRETARIO TITULAR 1° SECRETARIO TITULAR 2° SECRETARIO TITULAR 3° SECRETARIO TITULAR 4° SECRETARIO TITULAR 5°	TRENCEN TIMOTEO ROSAS ROSARIO PILAR SARA MARTIN ALBERTO BERRUEZO WALTER HORACIO FLORES EUGENIA SILVIA	MI:06238020 MI:05735410 MI:14740151 MI:13747308 MI:13055291
SECRETARIO SUPLENTE 1°	ARAMAYO CARLOS LEONARDO	OMI:18504159
SECRETARIO SUPLENTE 2°	MARTINEZ JUAN ROQUE	MI:07254843
SECRETARIO SUPLENTE 3°	SOTO AVELINA	MI:11343841
SECRETARIO SUPLENTE 4°	ROMERO HUGO DAMIAN	MI:20125944
SECRETARIO SUPLENTE 5°	APARICIO A. ALICIA	MI:04872627

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO CERRILLOS

#### TITULARES

1°) FERNANDEZ CARIM ANTONIOMI:235422132°) CRUZ SILVIA DEL CARMENMI.22214311

#### SUPLENTES

1°) VILTE CAROLINA MI:23749304 2°) CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES MI.18229100

as sup



## COMITE CIRCUITO CERRILLOS

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	PATRON GRACIELA MATILDE FERNANDEZ ALFREDO	MI:11282943 MI:10893044
SECRETARIO TITULAR 1°	AZUA ESTEBAN	MI:17940979
SECRETARIO TITULAR 2°	YAÑEZ JUAN ANTONIO	MI:12690137
SECRETARIO TITULAR 3°	MERCADO LUCIA	MI:06033283
SECRETARIO TITULAR 4°	CABRERA ANA	MI:14039630
SECRETARIO TITULAR 5°	SULCA JOSE TEODORO	MI:16884550
SECRETARIO SUPLENTE 1°	VAZQUEZ EDITH DEL ROSARIO	O MI:11944705
SECRETARIO SUPLENTE 2°	MONCORVO SERGIO R.	MI:16884667
SECRETARIO SUPLENTE 3°	GUZMAN ROSANA	MI:17940940
SECRETARIO SUPLENTE 4°	RENFIGES DANIEL	MI:22670717
SECRETARIO SUPLENTE 5°	BELLASSAI BLANCA	MI:01223594

## COMITE CIRCUITO LA MERCED

PRESIDENTE	LOPEZ JO	ORGE ROBERTO		MI:11834333
VICEPRESIDENT	TE CHILO M	ARIA ANGELICA		MI:06345762
SECRETARIO TI	TULAR 1º AHAND	UNI CLARA MABI	EL	MI:11908508
SECRETARIO TI	TULAR 2° GUAYM	AS JULIO SIMON		MI:13988968
SECRETARIO TI	TULAR 3° GAUNA	MARTA ALICIA		MI:18356329
SECRETARIO TI	TULAR 4° LOPEZ E	ENITA		MI:14740150
SECRETARIO TI	TULAR 5° FLORES	PABLO MARINO		MI:17528731
SECRETARIO SU	PLENTE 1° VILLA	GRA MARIA ESTI	ELA	MI:12617143
SECRETARIO SU	PLENTE 2° PISTA	N GLADIS INES		MI:20556300
SECRETARIO SU	PLENTE 3° ROME	RO JORGE NILO		MI:21713508
SECRETARIO SU	PLENTE 4° GASIU	K JAVIER RUBEN		MI:12225885
SECRETARIO SU	PLENTE 5° VILTE	MARIA SOLEDAI	)	MI:12018201



## COMITE DEPARTAMENTAL CHICOANA

PRESIDENTE	D'ANDREA LUIS FRANCISCO	MI:10493864
VICEPRESIDENTE	DEMAYO HEBER LINDOR	MI:04655578
SECRETARIO TITULAR1°	MAMANI JOSE	MI:04620216
SECRETARIO TITULAR2°	CALA GREGORIO SIMON	MI:22329864
SECRETARIO TITULAR3°	LENIS JESUS MARINO	MI:16233565
SECRETARIO TITULAR4°	TOCONAS MARIO VALENTIN	MI:14967076
SECRETARIO TITULAR5°	RODRIGUEZ OSCAR BELTRAN	MI:12065846
SECRETARIO SUPLENTE1°	RODRIGUEZ TOMAS CRESENCIO	MI:05076433
SECRETARIO SUPLENTE2°	RODRIGUEZ CESAR DAVID	MI:10230284
SECRETARIO SUPLENTE3°	SANCHEZ ROSA GABRIELA	MI:05983140
SECRETARIO SUPLENTE4°	CHOCOBAR MIRIAM RAQUEL	MI:22947125
SECRETARIO SUPLENTE5°	SIARES BERTA ESTHER	MI:17574057

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO CHICOANA

TITULA	RES
--------	-----

1°) ZARATE MIGUEL ALFREDO	MI:18625737
2°) LOPEZ JOSE RAMON	MI:11277983

#### SUPLENTES

1°) TAPIA RAFAEL IGNACIO	MI:18038194
2º) CHOCORAD DEÑAELOD MIDIAN DAOUEL	MT-22947125

and he



## **COMITE CIRCUITO CHICOANA**

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	MAMANI JOSE TOLABA CRECENCIO	MI:04620216 MI:13220158
SECRETARIO TITULAR1°	GUTIERREZ IRMA MABEL	MI:21515728
SECRETARIO TITULAR2°	TARIFA VIOLETA EUGENIA	MI:22136755
SECRETARIO TITULAR3°	BAUTISTA PERICO EUGENIO	MI:13220277
SECRETARIO TITULAR4°	TINTE WALTERIO	MI:07240238
SECRETARIO TITULAR5°	RODRIGUEZ CESAR DAVID	MI:17153142
SECRETARIO SUPLENTEI°	CRUZ BETY LEONOR	MI:18570068
SECRETARIO SUPLENTE2°	CARRALES LUCAS RUFINO	MI:11779118
SECRETARIO SUPLENTE3°	CASTILLO OSCAR ORLANDO	MI:08388117
SECRETARIO SUPLENTE4°	RODRIGUEZ OSCAR BELTRAN	MI:12065846
SECRETARIO SUPLENTE5°	RIOS ĻUISA	MI:06640165

#### **COMITE CIRCUITO EL CARRIL**

PRESIDENTE	TINTE BENJAMIN LEONARDO	MI:16866973
VICEPRESIDENTE	OROSCO BERNARDETTE EFRAIN E.	MI:20247400
SECRETARIO TITULARI°	CALA GREGORIO SIMON	MI:22329864
SECRETARIO TITULAR2°	TORRES ADOLFO	MI:14280124
SECRETARIO TITULAR3°	ORTEGA SILVIA CRISTINA	MI:18105480
SECRETARIO SUPLENTE1°	SANCHEZ de LOPEZ ROSA G.	MI:05983140
SECRETARIO SUPLENTE2°	OCAMPO ENZO RAMON	MI:23965941
SECRETARIO SUPLENTE3°	RIVAS TEODORO MILAGRO	MI:12321361

Signat - Mp



#### COMITE DEPARTAMENTAL GUACHIPAS

PRESIDENTE	PARRA EDUARDO OSCAR	M.I. N°07.248.045
VICEPRESIDENTE	CHAILE JOSE RENAN	M.I. N°22.125.420
VICES RESIDENTE		171.1. 11 4/4.120.120
SECRETARIO TITULI	AR 1º RUIZ RICARDO AMBROCIO	M.I. N°22.487.527
	AR 2° CHAVEZ ALICIA TIMOTEA	M.I. N°16.883.962
SECRETARIO TITULA	AR 3º BALDERRAMA GENARO E.	M.I. N°12.542.376
SECRETARIO TITULA	AR 4° ALANCAY ABEL HUMBERTO	M.I. N°16.150.856
SECRETARIO TITULA	AR 5° FLORES OSVALDO MARTIN	M.I. N°12.141.665
SECRETARIO SUPLE	NTE 1° ZARATE RAMON	M.I. N°08.174.504
SECRETARIO SUPLE	NTE 2° ALANCAY GREGORIO FELIX	CM.I. Nº10.006.239
	NTE 3°COLQUE WALTER EDUARDO	
	•	
SECRETARIO SUPLE	NTE 4°GIMENEZ MARTA LIDIA	M.I. N°03.791.703

#### CONVENCIONALES DEPARTAMENTO GUACHIPAS

SECRETARIO SUPLENTE 5º LUNA BRIGIDO JOAQUIN M.I. Nº07.673.496

70	m	TT	A	D	ES
1 1		J &		ж	

1°) TARITOLAY ANGELICA CRISTINA	M.I. N°20.707.289
2°) CHAILE IOSE RENAN	M I Nº22 125 420

#### **SUPLENTES**

1°) CHAVEZ LIZARDO MARIA GABRIELA
2°) VAZQUEZ MARIA ANTONIA RAMONA
M.I. N°23.584.471
M.I. N°10.640.077

Sof- No



## **COMITE DEPARTAMENTAL LA POMA**

PRESIDENTE	RIVERO HECTOR MARIO	MI: 17068417
VICEPRESIDENTE	SALVATIERRA MARCELO EFRAIN	MI: 16806555
SECRETARIO TITULAR 1°	MAMANI NICANOR JUAN	MI: 07225703
SECRETARIO TITULAR 2°	HERRERA RAMON ANTONIO	MI: 08283592
SECRETARIO TITULAR 3°	CHOQUE ELVA NELIDA	MI: 20126991
SECRETARIO SUPLENTE 1°	MAMANI SILVESTRE	MI: 10244467
SECRETARIO SUPLENTE 2°	YAPURA JULIO VICTOR	MI: 08173533
SECRETARIO SUPLENTE 3°	TEJERINA MIGUEL ANGEL	MI: 11953068

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO LA POMA

TITULARES

1°) RIVERO HECTOR MARIO MI: 17068417 2°) SALVATIERRA MARCELO EFRAIN MI: 16806555

SUPLENTES

1°) SORIANO CLAUDIA ALEJANDRA MI: 24779537 2°) MAMANI JUAN CARLOS MI: 12808278

37 Mg



## **COMITE DEPARTAMENTAL LA VIÑA**

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	MARTINEZ RAMON GUILLERMO REYES JUAN CARLOS	MI:12061010 MI:18531700
SECRETARIO TITULARI	ZARATE ERNESTO RAFAEL	MI:07244031
SECRETARIO TITULARI	GONZALEZ UBALDO FELIX	MI:10337702
SECRETARIO TITULAR3	BOLIVAR JUSTA	MI:01717525
SECRETARIO TITULAR49	REYES BEATRIZ TRINIDAD	MI:22607524
SECRETARIO TITULAR59	AGUIRRE PEDRO	MI:08388272
SECRETARIO SUPLENTE	1º ALVAREZ MARCOS ALEJANDRO	MI:21182505
SECRETARIO SUPLENTE	2° CARDOZO TOMASA	MI:12061049
SECRETARIO SUPLENTE	3° TOLABA LEONCIA GRISELDA	MI:23084536
SECRETARIO SUPLENTE	4° COYA LEONARDO ARMANDO	MI:20739049
SECRETARIO SUPLENTE	5° TOLABA ARMANDO MARTIN	MI:08459582

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO LA VIÑA

**TITULARES** 

1°) PEREA EDUARDO ALBERTO 2°) VILTE TOMASA FLORENTINA MI:12777211 MI:11834200

SUPLENTES

1°) ESTEVE RAMON FELIX

MI:16663754



## **COMITE DEPARTAMENTAL METAN**

PRESIDENTE	GARCIA RAUL BARTOLOME	MI:10676896
VICEPRESIDENTE	VILLA GUIDO OSCAR	MI:07246006
SECRETARIO TITULAR1°	CORONEL RAMON	MI:08167788
SECRETARIO TITULAR2°	LOPEZ MARTA ALICIA	MI:18033902
SECRETARIO TITULAR3°	GUTIERREZ POMA GRACIELA	MI:11070995
SECRETARIO TITULAR4° SECRETARIO TITULAR5°	CABRAL NESTOR ESPEDITO PERALTA RITA DEL VALLE	MI:17893265 MI:06381800
SECRETARIOS SUPLENTES SECRETARIO SUPLENTE 1° SECRETARIO SUPLENTE 2° SECRETARIO SUPLENTE 3°	SANCHEZ FRANCISCO ERNESTO VILDOZA HECTOR RICARDO PALAVECINO ADOLFINA MARTHA	MI:08171712 MI:11736976 MI:03731252

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO METAN

#### TITULARES

1°) GRAMAGLIA ROBERTO ENRIQUE	MI:11470179
2°) SANTAMARIA ANGEL ARMANDO	MI:08180783
3°) LEAVY GARCIA LUCIANO	MI:14683214

#### SUPLENTES

l°)	CORTS ALFREDO TEOFILO	MI:07232339
2°)	ROJAS RAFAEL EDUARDO	MI:07261637

and the



#### **COMITE CIRCUITO METAN**

DD FORD TO THE	ATTAL AND OLO DATE	
PRESIDENTE	VILLA SERGIO RUBEN	MI:07673764
VICEPRESIDENTE	NUÑEZ MARÍA INES	MI:05425795
SECRETARIO TITULAR 1°	VARGAS GLADYS del VALLE	MI:13382924
SECRETARIO TITULAR2º	SAPAG JULIO CESAR	MI:07226951
SECRETARIO TITULAR3°	FLORES DANTE ROQUE	MI:12321350
SECRETARIO TITULAR4º	DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	MI:25163400
SECRETARIO TITULAR5°	VILLA NOUGUES OSCAR GUIDO	MI:16423185
	, and the contract of the cont	1711.10 720 100
SECRETARIO SUPLENTE1°	GALLARDO MIRTA NOEMI	MI:12321248
SECRETARIO SUPLENTE2°	GUTIERREZ SUSANA	MI:06344929
SECRETARIO SUPLENTE3°	CORTS ALFREDO TEOFILO	MI:07232339
SECRETARIO SUPLENTE4°	HUERTA JULIO ERNESTO	MI:10384930
SECRETARIO SUPLENTE5°	MORENO CLAUDIA JESUS	MI:25120673
<u>C</u>	<u>OMITE CIRCUITO EL GALPON</u>	
PRESIDENTE	LOPEZ MARTA ALICIA	MI:18033902
VICEPRESIDENTE	VILDOZA HECTOR RICARDO	MI:11736976
SECRETARIO TITULARIº	SARAVIA ROSANA MABEL	MI:23318129
SECRETARIO TITULAR2°	ARES JORGE MARCELINO	MI:13968845
SECRETARIO TITULAR3°	SARAVIA FRANCISCO CESAR	MI:04708168
SECRETARIO TITULAR4°	CAILLOU SANDRA DANIELA	MI:25334015
SECRETARIO TITULAR5°	FIGUEROA FRANCISCO RAMON	MI:17249241
SECRETARIO SUPLENTEI°	RUIZ ZULMA CATALINA	MI:17761005
SECRETARIO SUPLENTEI SECRETARIO SUPLENTE2°	LOPEZ MARIA NATALIA	MI:25120616
SECRETARIO SUPLENTES°	LOPEZ MARIA NATALIA LOPEZ RAMON NICASIO	MI:13968711
SECRETARIO SUPLENTE4°	MACIAS RICARDO JOSE	MI:13968684
SECRETARIO SUPLENTESº	GARCIA IRINEO FRANCISCO	MI:07220114
SECRETARIO SOI EELITES	Ornical Indiazo Heaveloco	1411.07220111
COMIT	E CIRCUITO RIO DE LAS PIEDRAS	
PRESIDENTE	AGUILERA FERMIN ANTONIO	MI:08170387
VICEPRESIDENTE	BELTRAN RAMON RAFAEL	MI:12808146
TODI RUSIDENTE	DELINAN ICENON ICHAEL	1411.12303140
SECRETARIO TITULAR1º	VALE BLANCA MARINA	MI:22227077
SECRETARIO TITULAR2°	MANSILLA FRANCISCO ELISEO	MI:03904002
SECRETARIO TITULAR3°	GIMENEZ SERGIO RAMON	MI:13332615
SECRETARIO SUPLENTE1°	RIVAINERA SUSANA NORMA	MI:14695090
SECRETARIO SUPLENTE2°	QUIROGA JUAN CARLOS	MI:14993318
SECRETARIO SUPLENTES°	LOPEZ INES	MI:09474527
SECRETARIO SUPLENTES	LUTEZ INES	IVII.U3474327

Sylon-Ny

of the same



## COMITE DEPARTAMENTAL ROSARIO DE LA FRONTERA

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	MOLINA RODOLFO FERMIN DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	MI:07219201 MI:07257662
_		
SECRETARIO TITULAR 1°	JUAREZ MIGUEL ANGEL	MI:14190060
SECRETARIO TITULAR 2°	MARTIN RAMONA ANGELA	MI:02779837
SECRETARIO TITULAR 3°	GOMEZ ABRAHAM EUSEBIO	MI:20128061
SECRETARIO TITULAR 4°	DIAZ CLAUDIA BEATRIZ	MI:21816683
SECRETARIO TITULAR 5°	ORDOÑEZ TITO ROSARIO	MI:14982565
SECRETARIO SUPLENTE 1°	ROLDAN DANIEL MARIO	MI:17447438
SECRETARIO SUPLENTE 2°	GOMEZ LILIANA GRACIELA	MI:17780543
SECRETARIO SUPLENTE 3°	IBAÑEZ ZULMA LILIANA	MI:21942731
SECRETARIO SUPLENTE 4°	ZERDA VICENTE LUCIANO	MI:08086276
SECRETARIO SUPLENTE 5°	ROLDAN OLGA SARA	MI:17780541

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO R. DE LA FRONTERA

#### TITULARES

1°) NOGALES HUGO SALVADOR	MI:14906994
2°) ROLDAN DANIEL MARIO	MI:17447439
3°) MOLINA RODOLFO FERMIN	MI:07219201

#### **SUPLENTES**

1°) SANTOS NORMA BEATRIZ	MI:04512422
2°) ARROYO LUIS FERNANDO	MI:13149646
3°) DIAZ ROQUE ALBERTO	MI:04708234

Sylof-



## COMITE CIRCUITO ROSARIO DE LA FRONTERA

PRESIDENTE	ARROYO FERNANDO LUIS	MI:13149846
VICEPRESIDENTE	IBARRA MANUEL JACINTO	MI:13981357
SECRETARIO TITULAR1°	LEOPARDO MIGUEL ALEJANDRO	MI:24745298
SECRETARIO TITULAR2°	GENTILE OSCAR ALFREDO	MI:16108014
SECRETARIO TITULAR3°	COSTILLA MIGUEL ANGEL	MI:21816792
SECRETARIO SUPLENTE1°	GRAMAJO JUAN ANSELMO	MI:07219300
SECRETARIO SUPLENTE2°	LOBO FATIMA PAOLA	MI:24355884
SECRETARIO SUPLENTE3°	SIERRA NORMA ANGELICA	MI:04922982

## COMITE CIRCUITO EL POTRERO

PRESIDENTE	DOMINGUEZ ROBERTO ANTONIO	M.I. Nº14.554.165
VICEPRESIDENTE	GOMEZ CIRO IRENEO	M.I. N°08.162.862
SECRETARIO TITULAR 1°	VILTE BLASCONE	M.I. Nº13.543.514
SECRETARIO TITULAR 2°	MINAK GLADIS EDIT	M.I. N°20.258.561
SECRETARIO TITULAR 3°	MARTI GUIDO CONRADO	M.I. N°08.163.182
SECRETARIO SUPLENTE 1°	MERCADO FATIMA DEL VALLE	M.I. N°20,127,214
SECRETARIO SUPLENTE 2°	DIAZ CALIXTO ANTONIO	M.I. N°16.663.784
SECRETARIO SUPLENTE 3°	DOMINGUEZ JOSE SERAFIN	M.I. Nº10.563.903
SECRETARIO TITULAR 2° SECRETARIO TITULAR 3° SECRETARIO SUPLENTE 1° SECRETARIO SUPLENTE 2°	MINAK GLADIS EDIT MARTI GUIDO CONRADO MERCADO FATIMA DEL VALLE DIAZ CALIXTO ANTONIO	M.I. N°20.258.56 M.I. N°08.163.18 M.I. N°20.127.2 M.I. N°16.663.78





## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO ORAN

TITULARES	
1°)AUTIERO ANTONIO	MI: 06500859
2°)BERNARD MARCELO	MI:14294835
3°)JARZUN de SABAG SILVIA DEL MILAGRO	MI:17549518
4°)VEGA de TERRONES ANA MARIA	MI:11834466
5°)BARROS JUAN PABLO	MI:04984539
6°)JALIT ALFREDO	MI:12798834
7°)BOUHID ERNESTO RUBEN	MI:11626800
SUPLENTES	
1°)BENAVIDEZ ROLANDO	MI:07942108
2°)VILLALBA OVEJERO MONICA	MI:11080751
3°)ZERRUTTO PEDRO	MI:14280174
4°)CASTILLO FERNANDO	MI:14170194
5°)FRIAS RAUL ARMANDO	MI:08085345
6°)CAMPOS MIRIAM	MI:13657738
7°)BERNARD GERMAN CLAUDIO	MI:12701867





# **COMITE DEPARTAMENTAL ORAN**

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	PORCARA DOMINGO SALVADOR JALIT ALFREDO	MI:10541173 MI:12798834
SECRETARIOS TITUI 1°)CAPORASO ITALO 2°)JALIT JULIO ANTO 3°)CORREA GLADYS 4°)CARO ALBERTO	O NICOLAS ONIO	MI:10447620 MI:17553354 MI:13225951 MI:06490476 MI:27102524
5°)FRIAS HECTOR  SECRETARIOS SUPLI 1°)NAYAR ALBERTO 2°)ALBORNOZ EDILE 3°)CUETO EUSTAQUI 4°)VACA MARGARIT 5°)BARROS JUAN PA	BERTO IO MIGUEL A	MI:06514250 MI:18853303 MI:11914172 MI:05081689 MI:04984539

Sillet-



# COMITE CIRCUITO SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	LARA GROS MARCELO CHANCHORRA JORGE EDUARDO	MI:13657762 MI:10836168
SECRETARIOS TITUI	_ARES	
1°)AREVALO RODOL	FO VIDELA	MI:07251797
2°)MORENO JULIAN		MI:18270106
3°)NIEVA ALEJANDR	O	MI:21973572
4°)BRUNO MABEL		MI:11767710
5°)ROMERO ROSARIO	O .	MI:13296817
SECRETARIOS SUPLI	ENTES	
1°)VARGAS NOEMI		MI:14916074
2°)LEIVA JORGE DAN	NTE	MI:12812164
3°)ALBORNOZ EDILV	ERTO	MI:12853303
4°)CABRAL EDUARD	O	MI:08049352
5°)MEDINA SONIA		MI:20244704

## **COMITE CIRCUITO PICHANAL**

PRESIDENTE	JALIT JULIO ANTONIO	MI:17553351
VICEPRESIDENTE	INDA HECTOR GERMINAL	MI:10633553
SECRETARIOS TITU	ADEC	
	The state of	
1°)OLIVAR RITA LEC	NOR	MI:22207807
2°)SANGERMES JUA	N ANTONIO	MI:05409061
3°)HERRERA ANGEL	CIRILO	MI:07090536
4°)ULLOA NORMA N	ATIVIDAD	MI:04204250
5°)CAJAL CARLOS F	ERNANDO	MI:16773763
SECRETARIOS SUPL	ENTES	49
		N. G. O O O O O O O O O O
1°)LEAÑEZ ENRIQUE		MI:08388377
2°)OLIVAR MARCEL	A MONICA del MILAGRO	MI:17905513
3°)ZAPANA TELESFO	ORO .	MI:10502640
4°)MARTINEZ JESUS		MI:08178031
5°)LEDESMA DANIEI	L SABINO	MI:08227827

and my



# COMITE CIRCUITO COLONIA SANTA ROSA

PRESIDENTE	CORREA GLADYS NOEMI	MI:13225951
VICEPRESIDENTE	MAIGUA MIGUEL ANGEL	MI:16659340
SECRETARIOS TITU	LARES	
1°)MEDINA BEATRIZ	ZAMANDA	MI:05641477
2°)MORENO ROGER OSVALDO		MI:10667811
3°)QUISPE VICTORIA		MI:16439909
4°)RUIZ GLORIA JUDIT		MI:16622739
•		
SECRETARIOS SUPL	ENTES	
1°)TULA JUANA MEI	RCEDES	MI:10166648
2°)ARAEZ JOSE		MI:07259507
3°)SALVATIERRA III	IAN GREGORIO	MI:07159173

## COMITE CIRCUITO URUNDEL

PRESIDENTE	FRIAS RAUL ARMANDO	MI:08085345
VICEPRESIDENTE	COBOS VICTOR HUGO	MI:04620915
SECRETARIOS TITUI	LARES	
1°)AGUAYO ROLANI	OO SEBASTIAN	MI:26930222
2°)TORRES ENRIQUE		MI:07224166
3°)MORALES NICOLA	AS	MI:07215260
4°)ORTEGA SEBASTI	AN	MI:11705414
5°)TUCO HECTOR RI	CARDO	MI:24141832
SECRETARIOS SUPL	ENTES	
1°)VILLAGRA CARLO	OS ANTONIO	MI:17786445
2°)CUELLAR RENE		MI:18666189
3°)CUETO EUSTAQUI	IO MIGUEL	MI:11914172
4°)GODOY JORGE AN		MI:14168514
that-		
7 116		
/) My		



## **COMITE CIRCUITO HIPOLITO YRIGOYEN**

PRESIDENTE	CARO ENRIQUE HUMBERTO	MI:16663977
VICEPRESIDENTE	GARCIA MIGUEL ANGEL	MI:08080479
VICERRESIDENTE	GARCIA MIGUEL ANGEL	WII.00000479
CEODET ADIOC TITLE	LADEC	
SECRETARIOS TITU		
1°)GUEVARA GUSTAVO FERMIN		MI:20627306
2°)BURELA JESUS ANTONIO		MI:13785264
3°)PASTRANA ALDO RUBEN		MI:11834737
4°)ARGUELLO MARIA ENCARNACION		MI:13594666
5°)BARROS JULIETA ELIZABETH		MI:24200636
SECRETARIOS SUPL	ENTES	
1°)GUANTAY NORM	A GRACIELA de los ANGELES	MI:24002744
2°)GARCIA DAVALO		MI:93696181
3°)DIAZ VILMA NOE	,	MI:20627373
4°)PADILLA JAVIER		MI:08283932
5°) RIVERA ANA MARIA		MT:06042294

Bylot NB



## COMITE DEPARTAMENTAL ROSARIO DE LERMA

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE	MANSILLA HECTOR FRANCISCO FLORES RICARDO	MI:17135174 MI:08519609
SECRETARIOS TITULARES		
1°) WEBER OTON GUILLERMO		MI:12409173
2°) CHILO VICTOR GUILLERMO		MI:17133417
3°) VILTE MONICA GRACIELA		MI:17941037
SECRETARIOS SUPLENTES		
1°) ABRACAITE AURORA ISABEL		MI:21798031
2°) VILTE CARLOS MARCELO		MI:22212229
3°) BAUTISTA JOSE LUCIANO		MI:08388180

## CONVENCIONALES DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA

TITULARES	
1°) LAMAS ELSA ROSAURA	MI:12319718
2°) BERNACKI JULIO HEMENEGILDO	MI:08177694
3°) DRAGISICH EDUARDO RAMON	MI:12322031
SUPLENTES 1°)CAPALBI NILO AMERICO	MI:07245193
2°) ETEROVIC LOBO CRISTIAN LEANDRO	MI:22637235
3°) RODRIGUEZ CARLOS RAMON	MI:12158358

nomin

Sin cargo

e) 05/07/2000